Unidad Administrativa: Secretaría de Salud.
No. Radicado del proyecto en POAI: 26-9-19-001-02727
Nombre del Proyecto: "Implementación de acciones para Mejorar el Bienestar Integral y la Calidad de Vida de las Personas Mayores en el Municipio de Popayán"

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Decreto 681 de 2022, el cual adopta la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031, la cual busca asegurar condiciones para un envejecimiento activo, saludable y digno, garantizando autonomía e inclusión en condiciones de igualdad y no discriminación y, en concordancia con la visión del proyecto denominado "**Implementación de acciones para mejorar el bienestar integral y la calidad de vida de las personas mayores en el municipio de Popayán**" el cual se enmarca en el plan de desarrollo Municipal "Alianza con Popayán 2024-2027", en el programa "Alianza con las Personas Mayores", cuyo objetivo principal es fortalecer la capacidad institucional para brindar servicios de atención integral y bienestar a esta población a través de la implementación de servicios esenciales como la alimentación adecuada, la orientación psicosocial, la promoción de la salud, la capacitación en actividades productivas, así como la oferta de espacios para el deporte, la cultura y la recreación, encuentros intergeneracionales, fomento del trabajo asociativo, conformación de redes de apoyo y auxilio exequial, Este enfoque integral tiene como propósito garantizar el bienestar físico, mental y social de las personas mayores, mejorar su calidad de vida y fomentar su plena inclusión en la sociedad.

La iniciativa responde a la problemática identificada relacionada con la baja cobertura del programa de atención integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, así como a las limitaciones en el alcance de los servicios prestados en el municipio. Esta situación se agrava por factores como la deficiente atención integral y la baja calidad de vida en los Centros Vida y Centros Satélites, así como por las debilidades en la prestación de servicios, los cuales no cumplen plenamente con los lineamientos de la Política Pública de Vejez.

Ante este escenario, el proyecto propone una serie de acciones específicas orientadas a mitigar dichas deficiencias y a mejorar las condiciones de vida de esta población. Además, se alinea con el marco normativo nacional, en particular con la Ley 687 de 2001, que promueve mecanismos para la atención integral de las personas mayores mediante el fortalecimiento de los Centros Vida y los Centros de Bienestar del Anciano, espacios donde se debe garantizar los derechos fundamentales de las personas mayores y proporcionarles una atención integral para mejorar su calidad de vida a través del desarrollo de servicios de atención y cuidados integrales

De esta manera, la iniciativa busca consolidar un modelo local de atención que reconozca el valor, la experiencia y los derechos de las personas mayores, contribuyendo a la construcción de una ciudad más justa, incluyente y equitativa para todas las generaciones.

CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026	**"Colombia, potencia mundial de la vida"**
Programa: 4104 atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	
Transformación: 7. Actores diferenciales para el cambio	
Pilar: 03. Reparación efectiva e integral a las Víctimas	
Catalizador: 02 estabilización socioeconómica para las Víctimas	
Componente: 2. Estabilización socioeconómica para las víctimas	

Fuente: Plan De Desarrollo Nacional Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)

Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027	"La Fuerza del Pueblo".
Estrategia: Juntanza para proteger la vida	
Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	

Fuente: Plan De Desarrollo Departamental La Fuerza del Pueblo 2024-2027

Plan de Desarrollo Municipio de Popayán 2024-2027			Alianza Con Popayán	
Estrategia: Popayán justa, incluyente, equitativa y en paz				
Programa: 2,32 - "Alianza con las personas mayores"				
Meta (s) Producto MGA/PDM:				
INFORMACIÓN PDM			**INFORMACIÓN MGA**	
N° Producto propuesto PDM	**Nombre Producto PDM**	**Meta – indicador PDM**	**Código producto MGA**	**Nombre producto MGA**
2.32.1.	Atención integral al adulto mayor en los Centros Vida	1500 adultos mayores atendidos con servicios integrales	4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
2.32.2.	Atención integral al adulto mayor en Centros de bienestar	140 adultos mayores atendidos con servicios integrales		

Fuente: Plan De Desarrollo Municipal "Alianza Con Popayán 2024-2027

2. ANTECEDENTES

En Colombia, el envejecimiento poblacional se ha consolidado como un fenómeno social de creciente relevancia, que exige la formulación e implementación de políticas públicas sólidas y sostenibles para garantizar el cuidado integral, la protección de derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores. En respuesta a esta necesidad, el país ha desarrollado un marco normativo y programático orientado a reconocer y atender las demandas específicas de esta población.

Uno de los principales referentes es la Ley 1251 de 2008, "por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores". Esta norma establece el Plan Nacional de Bienestar Social del Adulto Mayor, como instrumento orientador para la formulación de políticas, planes y programas que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos en áreas como salud, recreación, cultura, educación, participación y protección social.

A su vez, el Decreto 681 de 2022, que adopta la Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2022–2031, actualiza y fortalece el marco de atención para esta población. Este decreto refuerza el enfoque de derechos humanos, intergeneracionalidad, equidad y corresponsabilidad, y establece como ejes estratégicos la promoción del envejecimiento activo, la atención integral en salud, la protección económica y la participación social de las personas mayores.

Complementariamente, la Ley 687 de 2001 impulsa el fortalecimiento de los Centros Vida y los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones responsables de brindar atención integral a personas mayores en situación de vulnerabilidad. Estas entidades deben ofrecer

servicios que garanticen condiciones adecuadas en salud, nutrición, recreación, apoyo psicosocial y acompañamiento institucional.

Finalmente, el Plan Nacional de Desarrollo vigente ha priorizado de manera explícita la inclusión social de las personas mayores, reconociendo la vejez como una etapa activa y valiosa de la vida. Dentro de sus líneas estratégicas se contempla el fortalecimiento de los sistemas de cuidado y la creación de servicios orientados a mejorar el acceso a derechos, cerrar brechas de desigualdad y garantizar una vejez digna y participativa.

Ahora bien, a nivel local, el municipio de Popayán ha venido implementando diversas iniciativas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas mayores. Estas acciones incluyen la ejecución de programas integrales de cuidado para la población en condición de vulnerabilidad, así como la promoción de actividades recreativas, culturales y de sensibilización. Gracias a estos esfuerzos, se ha avanzado en la visibilización de este grupo poblacional y en la garantía de algunos de sus derechos fundamentales, enfocándose en asegurar su acceso a servicios y beneficios que contribuyan a mejorar su calidad de vida. Durante el último cuatrienio, se han desarrollado iniciativas específicas orientadas a atender sus necesidades particulares y fomentar su inclusión social.

Vigencia	Proyecto	Objetivos
2020	Implementación del programa de salud 2020 política pública de personas adultas mayores en el municipio de Popayán	**Objetivo General** Mejorar la cobertura de la política pública de personas adultas mayores **Objetivos específicos:** • Mejorar el acceso para las personas mayores a servicios de promoción de la salud, alimentación, vivienda y Recreación. • Incrementar las acciones para garantizar el acceso las personas mayores a los centros de b1ienestar. • Fortalecer las acciones para garantizar el acceso las personas mayores a los centros vida. • Mejorar la cobertura de los derechos de las personas adultas mayores. • Mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en el municipio de Popayán En el marco de la ejecución del proyecto, se logró atender a 900 personas de la tercera edad en el municipio de Popayán. Se desarrollaron acciones que contribuyen a mejorar su calidad de vida, tales como actividades lúdico-pedagógicas, alimentación, atención psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación en actividades productivas y promoción del deporte. Asimismo, se logró la dotación necesaria para los centros de bienestar, asegurando la disponibilidad de servicios como alimentación, atención médica, hospitalidad y pernoctación. También se implementó atención domiciliaria con jornadas de promoción y prevención de salud, así como programas sobre el uso y manejo del tiempo libre. Estas acciones buscan garantizar una atención integral que mejore la calidad de vida de las personas mayores en Popayán, promoviendo su bienestar físico, mental y social en el marco del respeto por sus derechos.
2021	Implementación del programa de salud 2021 para personas adultas	**Objetivo General:** Mejorar las condiciones de vida de las personas mayores del municipio de Popayán. **Objetivos específicos:**

	mayores en el Municipio de Popayán	• Mejorar las condiciones de bienestar y equidad social que garanticen los derechos del Adulto Mayor. En el marco de la ejecución del proyecto, se implementaron acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la continuidad en el proceso de transferencias de recursos para la operatividad de dos centros de bienestar dedicados a su atención integral. Además, se llevó a cabo la impresión de la estampilla del adulto mayor, conforme al Acuerdo 019 de 2011.Se suministraron menajes, equipos tecnológicos y materiales necesarios para el funcionamiento de los centros vida en el municipio. También se realizaron mejoras en las instalaciones de los centros ubicados en las zonas norte, sur y comuna 6. Asimismo, se operaron estos centros y se implementó una estrategia satélite para brindar atención integral a las personas mayores. Estas acciones tienen como objetivo garantizar una atención integral que mejore la calidad de vida de las personas mayores en Popayán, promoviendo su bienestar físico, mental y social, siempre en el marco del respeto por sus derechos. Las acciones implementadas lograron impactar a un total de **614 personas**.
2022	Implementación n del programa de salud 2022 para personas adultas mayores en el municipio de Popayán	**Objetivo General:** Propender por la atención integral las personas mayores del municipio de Popayán **Objetivos específicos:** • Generar condiciones favorables como insumo para garantizar los derechos las personas mayores En el marco de la ejecución del proyecto, se logró atender a 1,200 personas de la tercera edad mediante la continuidad de las transferencias de recursos económicos la operatividad de dos centros de bienestar dedicados a la atención integral de las personas mayores, el desarrollo de diversas acciones, incluyendo el suministro de menaje, equipos tecnológicos y materiales necesarios para el funcionamiento de los centros vida en el municipio, además, se implementó un monitoreo, seguimiento y evaluación de los centros vida, así como la ejecución de una estrategia satélite para brindar atención integral a las personas mayores, Asimismo, se brindó apoyo a la coordinación del proyecto para asegurar el seguimiento y control en la ejecución de actividades, así como el cumplimiento de productos, metas e indicadores. También se llevó a cabo el mantenimiento locativo de los centros vida ubicados en las zonas norte, sur y comuna 6 del municipio de Popayán
2023	Implementación del programa envejecimiento y vejez 2023 para las personas mayores en el municipio de Popayán	**Objetivo General:** Generar acciones de promoción protección y ejercicio de los derechos Humanos de las personas mayores en el municipio de Popayán. **Objetivos específicos:**

		• Mejorar la atención integral las personas mayores en condición de vulnerabilidad En el marco de la ejecución del proyecto, se logró atender a 1,200 personas mayores a través de encuentros intergeneracionales y la implementación de un programa de atención integral que incluyó actividades lúdicas y manualidades, fomentando el desarrollo de sus habilidades y destrezas. Asimismo, se llevó a cabo el suministro de menaje, equipos tecnológicos y materiales esenciales para el adecuado funcionamiento de los centros vida. El proyecto también impulsó el emprendimiento y el trabajo asociativo entre las personas mayores, facilitando oportunidades para la generación de ingresos y promoviendo su autonomía. Estas acciones no solo contribuyeron a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, sino que también fortalecen su integración social, bienestar emocional y participación activa en la comunidad.
2024	Implementación de acciones para mejorar la calidad de vida de las personas mayores en el municipio de Popayán	**Objetivo General:** Realizar Acciones para Mejorar la calidad de Vida de las personas mayores en el Municipio de Popayán **Objetivos específicos** • -Optimizar la atención y cuidado de la calidad de vida activa y sana de las personas mayores • -Mejorar la gestión de recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos a través de las transferencias de recursos económicos recaudados con estampillas para el Bienestar del adulto mayor En el marco de la ejecución del proyecto, se logró atender a 1,500 personas mayores del municipio de Popayán a través de acciones de atención integral, orientadas a satisfacer sus necesidades específicas. Esto se llevó a cabo mediante la implementación y consolidación de la estrategia Centros Vida, así mismo de se desarrolló una estrategia de fortalecimiento de emprendimientos individuales y asociativos, con el propósito de generar oportunidades de ingresos sostenibles para esta población, además de realizaron acciones de bienestar que promovieron el intercambio de saberes y experiencias entre generaciones, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y la integración comunitaria, finalmente el proyecto también incluyó el seguimiento y monitoreo continuo de la gestión de los Centros de Bienestar, asegurando que las acciones implementadas respondieran de forma efectiva a las necesidades de las personas mayores, mejorando su bienestar y calidad de vida.
2025	Apoyo Para el bienestar Integral de las Personas Mayores del Municipio de Popayán”	Objetivo General: Disminución de los niveles de aislamiento social y vulnerabilidad de los adultos mayores en la ciudad de Popayán Objetivos específicos - Aumentar Cobertura de los programas de atención Integral a los adultos mayores en el Municipio de Popayán - Optimizar los procesos de atención integral y calidad de

		vida del Adulto mayor en los Centros Vida y centros satélite del Municipio En el marco de la ejecución del proyecto, se logró brindar atención integral a 1.500 personas mayores del municipio de Popayán, mediante acciones orientadas a satisfacer sus necesidades específicas. Esta atención se materializó a través de la implementación y consolidación de la estrategia Centros Vida, espacios destinados a ofrecer servicios de cuidado, acompañamiento psicosocial, alimentación y actividades recreativas y culturales. Adicionalmente, se desarrolló una estrategia de fortalecimiento de emprendimientos individuales y asociativos, con el objetivo de generar oportunidades sostenibles de generación de ingresos para esta población, promoviendo su autonomía económica y participación activa en la vida productiva del territorio. Asimismo, se llevaron a cabo diversas acciones de bienestar enfocadas en el intercambio de saberes y experiencias intergeneracionales, lo que contribuyó al fortalecimiento del tejido social y a una mayor integración comunitaria. Finalmente, en el marco del proyecto, se dio cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del cuatrienio, particularmente en lo relacionado con el mantenimiento de la infraestructura de tres Centros Vida y su respectiva dotación. Estas intervenciones fortalecieron los espacios físicos destinados a la atención integral de las personas mayores, mejorando las condiciones para la prestación de servicios con calidad y dignidad.

En este contexto, el proyecto "Implementación de Acciones para Mejorar el Bienestar Integral y la Calidad de Vida de las Personas Mayores en el Municipio de Popayán para la vigencia 2026, surge como respuesta a las prioridades definidas en la planificación municipal. Su propósito es fortalecer las condiciones de vida de las personas mayores mediante acciones coordinadas, sostenibles consolidando una base sólida para avanzar hacia una atención más estructurada y efectiva.

3. JUSTIFICACIÓN

El crecimiento acelerado de la población mayor en el municipio de Popayán destaca la necesidad de implementar acciones específicas y sostenibles para atender las demandas de este grupo. Según datos del Sistema de Información Socioeconómica del Cauca, para el año 2025 en el municipio se registran un total de 56,412 personas mayores de edad. Además, las proyecciones indican que para el año 2035 esta cifra aumentará en un 30%, lo que significa que habrá aproximadamente 73,069 personas de 60 años o más. Este incremento demográfico requiere respuestas oportunas y estratégicas que garanticen el bienestar integral de la población adulta mayor.

Por otro lado, el desarrollo de acciones dirigidas a mejorar el bienestar de las personas mayores en situación de vulnerabilidad es una responsabilidad directa de las entidades territoriales, especialmente de los municipios, en cumplimiento de la política nacional sobre envejecimiento. Este compromiso responde a la imperiosa necesidad de proteger y promover los derechos humanos de este grupo poblacional, en particular de quienes

enfrentan condiciones de extrema vulnerabilidad debido a la carencia de recursos económicos o apoyo familiar.

Por lo tanto, la implementación de programas y acciones que se alineen con estas normativas no solo constituye una obligación legal, sino también una necesidad social prioritaria para garantizar una atención digna, integral y equitativa, que fomente la inclusión y el bienestar de las personas mayores en la comunidad.

Ante esta situación, resulta fundamental fortalecer los esfuerzos municipales mediante la implementación de políticas y programas que promuevan los derechos humanos, la inclusión social, la no discriminación y la prevención de la violencia contra las personas mayores. Asimismo, es indispensable ejecutar acciones efectivas que contribuyan a mejorar su calidad de vida de manera integral.

En este sentido, el proyecto “Implementación de Acciones para Mejorar el Bienestar Integral y la Calidad de Vida de las Personas Mayores en el Municipio de Popayán” tiene como propósito de fortalecer las condiciones de atención y cuidado de esta población, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos, la inclusión social, y su participación en la vida económica y comunitaria del municipio. Dicha inversión permitirá Fortalecer la capacidad institucional para brindar servicios de atención integral y bienestar a las personas mayores del municipio de Popayán y consolidar un modelo local de atención que responda a los lineamientos de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2022–2031, así como a las metas del Plan de Desarrollo Municipal. que constituye una inversión social estratégica y contribuye al desarrollo humano, a la equidad intergeneracional y a la construcción de una ciudad más justa, incluyente y solidaria.

4. MARCO LEGAL

- **Normatividad internacional vinculante**

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). En su artículo 21, establece que toda persona tiene derecho a la seguridad social, y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966). En su artículo 23, establece que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). En su artículo 12, establece que los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969). En su artículo 17, establece que toda persona tiene derecho a la protección de su honra y reputación.

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015). En este instrumento, Colombia se compromete a garantizar los derechos de las personas mayores a la vida, la seguridad, la integridad física y psíquica, la libertad, la igualdad y la no discriminación, la participación, la educación, la salud, la seguridad social, la vivienda, el acceso a la información y la comunicación, el disfrute del medio ambiente, la libertad de expresión y asociación, la protección contra la violencia, el maltrato y la explotación, y el acceso a la justicia.

Plan para la década del envejecimiento saludable 2020 – 2030. Proclamado en 2020 por la ONU y liderado por la Organización Panamericana de la Salud. Es la principal estrategia para construir una sociedad para todas las edades. Esta iniciativa mundial aúna los

esfuerzos de los gobiernos, la sociedad civil, los organismos internacionales, los equipos de profesionales, el mundo académico, los medios de comunicación y el sector privado encaminados a mejorar la vida de las personas mayores, sus familias y sus comunidades.

- **Normatividad nacional**

Constitución Política de Colombia de 1991. El marco constitucional para la construcción de política pública en educación de personas mayores lo conforman los artículos 13, 46, 48, 67 y 70. Derecho a la educación, igualdad; protección a la tercera edad, seguridad social, erradicación del analfabetismo, acceso a la cultura. **Ley 2294 de 2023.** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Decreto 681 de 2022. Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031.

Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031. Establece los lineamientos para la protección y promoción de los derechos de las personas mayores en Colombia. La PPNEV tiene como objetivo garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación.

Decreto 163 2021. A través del cual se crea el Consejo Nacional de Personas Mayores - CNPM, y se dictan otras disposiciones.

Ley 2040 de 2020. Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para personas mayores y se dictan otras disposiciones. Tiene por objeto impulsar el empleo de las personas mayores que no gozan de pensión, promoviendo la autonomía y autosuficiencia económica del adulto mayor, garantizando así el envejecimiento activo, satisfactorio y saludable de la población colombiana.

Ley 2055 de 2020. Por medio de la cual se ratifica la «Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.

Ley 1893 de 2018. Amplió las causales de indignidad del Artículo 1025 del Código Civil calificando como indigno y, por tanto, excluido de la herencia a quien estando obligado a suministrar alimentos haya dejado en situación de abandono al causante, categoría dentro de la cual se encuentra el adulto mayor.

Ley 1850 de 2017. Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0024 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales.

Decreto 780 de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Ley 1276 de 2009. A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

Ley 1315 de 2009. Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía las personas mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

Ley 1251 de 2008. Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos las personas mayores.

Resolución número 425 del 11 de febrero de 2008, Ministerio de la Protección Social. Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial y las acciones que integran el Plan de Salud Pública

de intervenciones colectivas a cargo de las entidades territoriales. Hace referencia al título II plan de salud territorial, capítulo I, Artículo 6. Ejes programáticos numerales 2 letra t: se refiere al tamizaje visual en personas mayores de 50 años no afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y canalización a los servicios de atención para el control de la ceguera.

Ley 1171 de 2007. Por la cual se establecen beneficios a las personas mayores como descuentos en instituciones educativas y consultas médicas prioritarias y medicamentos a domicilio, descuentos en espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos y recreacionales; tarifa diferencial en el transporte público y turismo; trato preferencial en entidades públicas, consultorios jurídicos, consultas médicas prioritarias, medicamentos a domicilio.

Ley 931 de 2004. Tiene por objeto la protección especial por parte del Estado de los derechos que tienen los ciudadanos a ser tratados en condiciones de igualdad, sin que puedan ser discriminados en razón de su edad para acceder al trabajo.

Ley 720 de 2001. Promueve, reconoce y facilita la Acción Voluntaria, como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la Solidaridad, la corresponsabilidad social, reglamentar la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regular sus relaciones.

Ley 687 de 2001. Establece la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad.

Ley 715 2001. A través de la cual se redefinen las competencias para organizar la prestación de los servicios de salud. A las entidades territoriales de salud corresponde vigilar el cumplimiento de las normas técnicas dictadas por la Nación para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de los centros de bienestar de anciano.

Ley 599 de 2000. Artículos 229 -229 A y 230 respecto a los delitos de violencia intrafamiliar, maltrato y abandono.

Documento CONPES sobre Envejecimiento y Vejez 2793 de 1995. En este documento se plantean los lineamientos de política referentes a la atención, al envejecimiento y a la vejez de la población colombiana, especial mente a las necesidades de las personas mayores. A pesar de haber logrado un gran avance, su contenido no logró articular a los diferentes actores sociales en un plan de acción que pusiera en práctica los lineamientos propuestos y adecuara normativa e institucionalmente al país, por lo cual perdió su valides.

- **Normatividad municipal**

Acuerdo 019 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública de Personas mayores del Municipio de Popayán.

Acuerdo 06 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo "alianza con Popayán" para el municipio de Popayán, Cauca, durante el periodo 2024-2027.

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

N°	ENTIDAD	POSICIÓN	EXPECTATIVA	CONTRIBUCIÓN
1	Municipio de Popayán	Cooperante	Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad. Brindar asesoría y vigilancia permanente de los centros de su jurisdicción y reporte de cualquier eventualidad a las	Administrativa, Técnica y Financiera

			Secretarías departamentales de Salud	
2	Secretaría de Salud del Municipio de Popayán	Cooperante	Realizar acciones para el cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo en beneficio de las personas mayores Brinda asistencia Técnica para implementar la habilitación de los prestadores de centros de Promoción social	Técnica y administrativa
3	Centros Vida y centros de bienestar	Beneficiario	Realizar atención integral para personas mayores de 60 años buscando mejorar su calidad de vida y Bienestar	Social y comunitaria
4	Personas mayores del Municipio de Popayán	Beneficiarios	Población sujeta de protección que esperan beneficiarse de acciones alternativas que atienden y mejoren sus condiciones de vida	Social y comunitaria

6. POBLACIÓN AFECTADA

Según el informe del XV Congreso Internacional de Envejecimiento y Vejez: “Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030”, para el año 2020, el 18,0 % de las personas mayores en Colombia (2 de cada 10) se encontraban en situación de pobreza multidimensional, lo que representa una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al año anterior. En las zonas rurales y dispersas, esta cifra se eleva al 38,1 % para las personas de 60 años o más, mientras que en las cabeceras municipales es del 12,1 %. (Fuente https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/nov-2021-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia-presentacion.pdf)

Según el IPM Colombia, se considera que una persona está en condición de pobreza multidimensional si tiene 33,3% de las privaciones (k=5/15), en otras palabras, una persona es multidimensionalmente pobre si enfrenta carencias en por lo menos 33,3% de las 15 variables seleccionadas, teniendo en cuenta la ponderación asignada a cada variable.

De acuerdo con información registrada en el Sistema de Estadística Territoriales Terri Data, del DNP, basada en datos y proyecciones del DANE a partir del Censo 2005, el índice de pobreza multidimensional para Popayán es de 18,40% (Fuente: https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/19001).

Teniendo en cuenta que para el 2026 según las proyecciones de población por área geográfica según sexo y edades simples, periodo 2018-2042 el Municipio cuenta con u total de 58.894 personas mayores de 60 años, Con esta información se calculó la población afectada, aplicando al total de la población con 60 y más años de edad, el valor del IMP referido:

58.894 x 18,40% = 10.836 Habitantes

Población afectada por el problema: 10.836 personas con 60 y más años de edad, habitantes del municipio de Popayán.

TIPO DE POBLACIÓN	NÚMERO	FUENTE DE INFORMACIÓN	LOCALIZACIÓN GENERAL	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Personas	10.836	Secretaria de Salud Municipal 2025	Sur Occidente – departamento del Cauca	Municipio de Popayán Zona rural y Urbana del municipio

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Se estima que la población objeto de intervención directamente beneficiaria del proyecto es de 1.640 personas mayores de 60 años, mujeres y hombres habitantes del municipio de Popayán.

Nota: el cálculo de la población objetivo se realiza a partir del histórico de población objetivo en años anteriores y de acuerdo con la disponibilidad de recursos económicos y el alcance del proyecto.

TIPO DE POBLACIÓN	NÚMERO	FUENTE DE INFORMACIÓN	LOCALIZACIÓN GENERAL	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Personas	1640	Secretaria de Salud Municipal 2025	Sur Occidente – departamento del Cauca	Municipio de Popayán Zona rural y Urbana del municipio

7.1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO		
CLASIFICACIÓN	**DETALLE**	**NÚMERO**
Género	Masculino	790
	Femenino	850
Etapa del ciclo de vida	Primera infancia 0 – 5 años	
	Infancia 6 – 11 años	
	Adolescencia 12 – 18 años	
	Juventud 14 – 26 años	
	Adultez 27- 26 años	
	Vejez 60 años y más	1.640
Etaria	O – 14 Años	
	15 – 19 Años	
	20 – 59 Años	
	Mayores de 60 Años	1640
Grupos Étnicos	Indígenas	140
	Afrocolombianos	85
	Raizal	
	ROM	
	Mestizos	1415
	Comunidades negras	
	Palanqueros	

Población vulnerable	Personas en reincorporación (acuerdos de paz)	
	Personas en reintegración exintegrantes de grupos armados organizados y otros en tránsito a la vida civil	
	Desplazados	
	Discapacitados	50
	Víctimas	150

8. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el municipio de Popayán, el envejecimiento poblacional ha adquirido dimensiones significativas que requieren respuestas concretas, coordinadas y sostenibles por parte de las instituciones públicas. El incremento progresivo en la proporción de personas mayores demanda una ampliación de la capacidad institucional para garantizar una atención integral, el respeto de sus derechos humanos y la promoción de su inclusión, dignidad y autonomía. Esta situación afecta de manera particular a las personas mayores en condición de vulnerabilidad, quienes enfrentan mayores barreras para acceder a servicios básicos y oportunidades de desarrollo.

De acuerdo con el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), una persona es considerada pobre cuando presenta carencias en al menos el 33,3 % de las 15 dimensiones evaluadas, que incluyen aspectos como educación, salud, condiciones de vivienda, empleo y acceso a servicios. En Popayán, según el Sistema de Estadísticas Territoriales TerriData del DNP, basado en proyecciones del DANE, el IPM alcanza el 18,4 %. Aplicando este indicador a la población mayor de 60 años, estimada en 58.894 personas, se calcula que alrededor de 10.380 adultos mayores viven en condiciones de pobreza multidimensional.

A pesar de los avances normativos y de las políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de las personas mayores, una parte considerable de esta población aún carece de una cobertura adecuada de atención. Esta situación se refleja en múltiples dificultades para satisfacer necesidades básicas como la alimentación, la vivienda digna, el acceso a servicios de salud y la participación en espacios de socialización, lo que incrementa su aislamiento, dependencia y deterioro en la calidad de vida.

En el municipio de Popayán persisten importantes limitaciones tanto en la cobertura como en el alcance de los programas de atención integral dirigidos a esta población. Además, factores estructurales como el lugar de residencia, el nivel educativo, el género, la pertenencia étnica y el estrato socioeconómico profundizan las desigualdades existentes, restringiendo el acceso a servicios integrales, equitativos y de calidad.

Este panorama evidencia que las personas mayores en Popayán constituyen un grupo altamente vulnerable que demanda intervenciones urgentes, focalizadas y sostenibles, orientadas a garantizar su bienestar integral, el ejercicio pleno de sus derechos y su participación activa en la sociedad

8.1. Descripción de la situación existente con respecto al problema

En el municipio de Popayán, el fenómeno del envejecimiento poblacional ha adquirido una dimensión crítica que exige respuestas institucionales integrales, coordinadas y sostenibles. El crecimiento sostenido de la población mayor de 60 años estimada en 58.894 personas plantea retos estructurales en términos de cobertura, calidad de atención y acceso a derechos fundamentales, especialmente para aquellos en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Según el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), el 18,4 % de la población del municipio sufre privaciones significativas en aspectos clave como salud, educación, vivienda y empleo. Al aplicar este indicador al grupo de adultos mayores, se estima que al menos 10.836 personas viven en condiciones de pobreza multidimensional, lo cual refleja una amplia brecha entre su situación actual y el mínimo nivel de bienestar deseado.

Ahora bien, de acuerdo con datos del informe del XV Congreso Internacional de Envejecimiento y Vejez, establece que:

En materia de ocupación o de adultos mayores que permanecen laboralmente activos se concentran principalmente en sectores informales como la agricultura (26 %) y el comercio (19,3 %), lo que implica bajos ingresos, escasa protección social y mayor exposición a condiciones de trabajo precarias.

Los bajos niveles de escolaridad también representan una barrera significativa para el ejercicio pleno de los derechos de esta población. A nivel nacional, el 13 % de las personas mayores son analfabetas, lo que limita su autonomía y acceso a servicios institucionales. En Popayán, solo el 7,1 % de la población en edad de trabajar está pensionada, lo que revela una fuerte dependencia económica y una alta proporción de adultos mayores sin ingresos estables.

La situación de salud es otro aspecto crítico. El 45,5 % de las personas diagnosticadas con enfermedades crónicas en el país tienen 60 años o más, y el 3,4 % de los adultos mayores ocupados no están afiliados a ningún régimen de salud. Además, el 18,7 % de esta población presenta algún tipo de discapacidad funcional, lo que incrementa su grado de dependencia y la necesidad de servicios especializados.

En cuanto a las condiciones de vida, el 15,5 % de las personas mayores en el departamento del Cauca viven solas, situación que las hace más propensas al aislamiento, la depresión, el abandono y la violencia. Esta falta de redes de apoyo social se agudiza en zonas rurales o periféricas, donde el acceso a servicios es limitado o inexistente.

Finalmente, el impacto económico de la pandemia se ha hecho evidente en el aumento de la pobreza monetaria. En 2020, el 24,1 % de la población adulta mayor en Colombia se encontraba en esta situación, lo que equivale a aproximadamente 1,8 millones de personas sin los ingresos mínimos necesarios para una vida digna.

En ese contexto se puede establecer que la población mayor de 60 años en el Municipio de Popayán enfrenta un contexto de alta vulnerabilidad social, económica y sanitaria. Factores estructurales como la baja cobertura pensional, la informalidad laboral, las enfermedades crónicas, el analfabetismo, la falta de afiliación al sistema de salud, el aislamiento social y la pobreza tanto multidimensional como monetaria configuran una problemática compleja que requiere intervenciones urgentes.

En este contexto, el análisis del problema central identificado en el presente proyecto "**Altos niveles de población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad sin una atención integral y de calidad en el municipio de Popayán"** evidencia múltiples causas que contribuyen de manera significativa a esta situación. Estas causas, de carácter directo, reflejan deficiencias estructurales, institucionales y operativas que afectan tanto la calidad como la eficacia de los servicios destinados a esta población.

Causas directas:

- Deficiencia en la atención integral y calidad de vida del adulto mayor en los Centros Vida y Centros Satélite:
- Limitadas acciones para promover el crecimiento competitivo de los emprendimientos de personas mayores con posibilidad de generar ingresos

- Débil seguimiento de gestión a la estrategia de los Centros de Bienestar y los Centros Vida para el adulto mayor en el municipio de Popayán, conforme a la normatividad vigente.

Aunque el municipio ha implementado diversas intervenciones, actualmente se cuenta con un indicador de línea base que registra la atención de 1.500 personas. Sin embargo, en el marco del Plan de Desarrollo, se busca alcanzar una cobertura de 1.670 personas. Para lograr este objetivo, es imprescindible fortalecer y garantizar una atención integral que no solo mejore efectivamente la calidad de vida de los adultos mayores, sino que también amplíe la cobertura y el alcance de los servicios disponibles.

Además, asegurar la atención integral en el marco de los lineamientos establecidos por la Política Pública de Vejez es crucial para garantizar el respeto pleno de sus derechos humanos, promover su autonomía y fomentar su inclusión social. La atención debe ser diferencial, adaptada a las necesidades específicas de esta población, y estar orientada a prevenir la exclusión, el aislamiento y la dependencia, problemas que afectan negativamente su bienestar físico, emocional y social.

.

8.2. ÁRBOL DE PROBLEMA.

Efectos indirectos	1Condiciones precarias que dificultan un envejecimiento saludable	2 Exclusión social	3 Ausencia de Condiciones Necesarias para el Envejecimiento Saludable
Efectos directos	1Aumento de los niveles de aislamiento social y vulnerabilidad de los adultos mayores en la ciudad de Popayán	2 Desigualdad en el acceso a servicios	3 Baja Calidad en la prestación del servicio e incumplimiento de la normatividad y protección de derechos de los adultos mayores
Problema central	Altos niveles de población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Popayán		
Causas directas	Limitada capacidad institucional para brindar servicios de atención integral y bienestar a las personas mayores del municipio de Popayán.		
Causas indirectas	**1** insuficientes servicios de atención y cuidados integrales que se adapten a las necesidades de las personas mayores	**2** limitadas acciones para promover el crecimiento competitivo de los emprendimientos de personas mayores con posibilidad de generar ingresos	**3** débil seguimiento de gestión a la estrategia de los Centros de Bienestar y los Centros Vida para el adulto mayor en el municipio de Popayán, conforme a la normatividad vigente.

Fuente: Elaboración propia 2025

8.3. ÁRBOL DE FINES Y MEDIOS (OBJETIVOS)

Fines indirectos	**1** Condiciones óptimas para el envejecimiento saludable	**2** Inclusión social	**3** Mejorar la calidad de vida del adulto mayor
Fines directos	**1** disminución de los niveles de aislamiento social y vulnerabilidad de los adultos mayores en la ciudad de Popayán	**2** promoción del envejecimiento activo y productivo.	**3** cumplimiento de la normatividad y protección de derechos de los adultos mayores
Objetivo General	Disminuir los índices de población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Popayán		
Medios directos	Fortalecer la capacidad institucional para brindar servicios de atención integral y bienestar a las personas mayores del municipio de Popayán.		
Medios indirectos	**1** implementar servicios de atención y cuidados integrales que se adapten a las necesidades de las personas mayores	**2** ejecutar estrategias que mejore el desarrollo competitivo de los emprendimientos de los adultos mayores con potencial para generar ingresos	**3** realizar el seguimiento de gestión a la estrategia de los Centros de Bienestar y los Centros Vida para el adulto mayor en el municipio de Popayán, conforme a la normatividad vigente

Fuente: Elaboración propia 2025

8.4. INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL.

Tabla 1. Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo General	Descripción		Fuente de verificación
Número de adultos mayores beneficiados a través del Programa de Atención Integral al Adulto Mayor (Centros Vida y Centros de Bienestar) - atendidos	Medido a través de	Número	Registros administrativos del programa -Secretaría de Salud Municipal
	Meta	1640	

9. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

La alternativa denominada “Implementación de Acciones para Mejorar el Bienestar Integral y la Calidad de Vida de las Personas Mayores en el Municipio de Popayán” está orientada a atender las necesidades específicas de la población adulta mayor, en el marco de los lineamientos establecidos por el Decreto 681 de 2022 y la Política Pública de Envejecimiento y Vejez. Su enfoque integral articula el fortalecimiento de la atención, la mejora de la infraestructura y el desarrollo de programas existentes, con el fin de garantizar el respeto, la inclusión y el bienestar de las personas mayores.

La alternativa de solución propuesta se implementará a través de las siguientes actividades:

- Desarrollar servicios de atención y cuidado integral, adaptados a las necesidades específicas de las personas mayores.
- Ejecutar estrategias que fortalezcan el desarrollo competitivo de los emprendimientos liderados por adultos mayores, con potencial para generar ingresos sostenibles.
- Realizar seguimiento a la gestión de los Centros de Bienestar y Centros Vida del municipio de Popayán, asegurando su funcionamiento conforme a la normatividad vigente.

La alternativa propuesta tiene como objetivo ampliar la cobertura del Programa de Atención Integral a 1.640 personas mayores de 60 años en condición de vulnerabilidad, brindando servicios integrales que respondan de manera efectiva a sus necesidades físicas, emocionales y sociales y acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de esta población, reconociendo su dignidad, derechos y el papel activo que desempeñan en la sociedad.

ALTERNATIVAS	SELECCIONADA	
	SI	NO
Alternativa 1 Implementación de Acciones para Mejorar el Bienestar Integral y la Calidad de Vida de las Personas Mayores en el Municipio de Popayán	**X**	
Alternativa 2: Fortalecimiento de los emprendimientos y la generación de ingresos entre las personas mayores**.**		**X**

9.1. ESTUDIO DE NECESIDADES

BIEN O SERVICIO	MEDIDO A TRAVÉS DE	DESCRIPCIÓN	AÑO INICIO HISTORIA	AÑO FIN HISTORIA	ÚLTIMO AÑO
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Numero de Adultos mayores atendidos con	DEMANDA. Número de adultos mayores en condición de vulnerabilidad	2022	2026	2026

	servicios integrales	que requieren servicio de atención y protección integral en el Municipio de Popayán			
		OFERTA Numero de Adultos mayores en condición de vulnerabilidad atendidos con servicios integrales, en apoyo de la alcaldía Municipal			

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2022	1200	9466	-8266
2023	1200	9767	-8567
2024	1500	10075	-8575
2025	1500	10380	-8880
2026	1640	10685	-9045

10. METODOLOGÍA

10.1. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 1: Fortalecer la capacidad institucional para brindar servicios de atención integral y bienestar a las personas mayores del municipio de Popayán.	
PRODUCTO	**MGA:** (4104008) Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
	PDM: PDM: **2.32.1:** Atención integral al adulto mayor en los Centros Vida. **2.32.2:** Atención integral al adulto mayor en Centros de bienestar

ACTIVIDAD 1 Implementar servicios de atención y cuidados integrales que se adapten a las necesidades de las personas mayores
ENTREGABLE: Informe técnico y registro de implementación de los servicios de atención y cuidados integrales.

INSUMO.	CANTIDAD.	METODOLOGÍA.	PLAZO EJECUCIÓN.
		La actividad **"Desarrollar servicios de atención y cuidados integrales adaptados a las necesidades de las personas mayores"** tiene como objetivo implementar acciones que respondan de manera efectiva a las condiciones particulares de esta población en el municipio de Popayán. Esta iniciativa se enmarca en el cumplimiento de la Ley 1276 de 2009, la cual busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, promover un envejecimiento activo y brindar apoyo en distintas áreas esenciales para su bienestar. Para alcanzar el objetivo de la actividad, es necesario llevar a cabo una serie de acciones específicas y disponer de los insumos adecuados que garanticen una atención integral, centrada en el respeto, la dignidad y la inclusión de las personas mayores. **Brindar atención integral que se adapten a las necesidades de las personas mayores de Popayán, a través de la implementación de la estrategia Centros Vida y estrategia Satélite, en el marco de la Ley 1276 de 2009.** La acción corresponde a la prestación de atención integral a las personas mayores del municipio de Popayán, mediante la implementación de servicios ofrecidos a través de la Estrategia Satélite. Estos servicios están orientados a garantizar la satisfacción de necesidades fundamentales como alimentación, salud, interacción	

		social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009. El proceso inicia con la selección de 1.640 personas mayores de 60 años beneficiarias**,** conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1276 de 2009**,** el cual determina que serán beneficiarios de los Centros Vida las personas mayores pertenecientes a los niveles I y II del Sisbén, o aquellas que, según evaluación socioeconómica realizada por un profesional experto, requieran del servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o falta de soporte social. Una vez identificada la población objetivo, se procederá a la prestación del servicio en los Centros Vida y Satélites del municipio, mediante la ejecución de acciones específicas orientadas al bienestar integral de los beneficiarios. Para ello, será necesario desarrollar las siguientes actividades y disponer de los insumos correspondientes.	
Profesional en Ciencias de la Salud y/o Ciencias Sociales y Humanas y/o afines y/o economía, administración, contaduría y/o afines con posgrado y experiencia profesional mínima de dos (2) años o Profesional en las áreas mencionadas con experiencia profesional mínima de cinco (5) años	Uno (1)	El profesional desarrollará actividades de apoyo a la coordinación del proyecto, a la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los objetivos y metas de este. El desarrollo metodológico de la actividad incluye las siguientes responsabilidades generales y subactividades del (la) apoyo a la coordinación del proyecto: **Apoyar la realización de las acciones necesarias para:** equilibrar cuando se requiera, las restricciones del proyecto: alcance, tiempo, calidad, costo, recursos y riesgo. Apoyar la planificación de las adquisiciones (bienes o servicios requeridos por el proyecto), revisar y dar Vo Bo a los informes del equipo de trabajo del proyecto (verificando el pago de seguridad social) o devolverlos con observaciones. **Apoyar el seguimiento económico del proyecto** Realizar visitas periódicas de seguimiento para evaluar el estado de los espacios, equipos, mobiliario y materiales disponibles. Durante estas visitas, se verifican las condiciones de seguridad, accesibilidad, limpieza y funcionalidad de cada elemento, asegurando que cumplen con los estándares requeridos para el bienestar de las personas mayores.	31 de diciembre de 2026
Profesional de las ciencias sociales humanas o afines con	Doce (12)	Los profesionales vinculados al proyecto desarrollarán actividades orientadas a brindar atención y orientación psicosocial preventiva a la población adulta mayor beneficiaria del programa, con el propósito de mitigar y prevenir el impacto de patologías de comportamiento que puedan presentarse en este grupo etario. A través de un enfoque integral y humanizado, se busca no solo abordar los factores que contribuyen al desarrollo de	31 de diciembre de 2026

experiencia profesional o laboral mínima de un año. (Perfil sugerido psicología o trabajo social según Ley 1276/09)		dichas patologías, sino también reducir sus efectos negativos sobre la calidad de vida de las personas mayores y su entorno familiar, social y comunitario. Entre las principales acciones se incluyen: el acompañamiento a grupos organizados de personas mayores, la facilitación de espacios de escucha activa y apoyo emocional, y el seguimiento a casos de inclusión, ausentismo o deserción, mediante visitas domiciliarias y verificación de las condiciones del entorno familiar, así como del cumplimiento del manual de convivencia institucional. Asimismo, se desarrollarán capacitaciones dirigidas a los cuidadores de los adultos mayores beneficiarios (1.500 personas mayores de 60 años). Para tal fin, se programarán aproximadamente 60 asistencias técnicas mensuales, a cargo de profesionales de diferentes áreas, quienes tendrán la responsabilidad de focalizar previamente los grupos participantes. Estas asistencias técnicas estarán orientadas a fortalecer las competencias de los cuidadores para brindar una atención integral, respetuosa y de calidad, además de apoyar la organización de actividades comunitarias y eventos masivos que promuevan la integración social y el fortalecimiento del tejido comunitario.	
Profesional de las ciencias de la salud o afines con experiencia profesional o laboral mínima de un año. (Perfil sugerido fonoaudiólogos según Ley 1276/09)	Tres (3)	Los profesionales también participarán en espacios de seguimiento, evaluación y retroalimentación del programa, aportando desde su experiencia en el territorio, y ejecutarán todas aquellas acciones adicionales que se requieran para garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de Salud, en coherencia con los lineamientos de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez. Para el desarrollo efectivo de la actividad, es fundamental contar con los nueve profesionales pertenecientes a las áreas relacionadas en el insumo técnico, considerando la alta demanda de personas mayores que se atenderán en el marco del proyecto. La participación de este equipo interdisciplinario es esencial para garantizar una atención integral, oportuna y de calidad, conforme a los objetivos planteados y al enfoque de intervención establecido. En el marco del programa de atención integral a las personas mayores, los profesionales desarrollarán acciones enfocadas en la prevención, evaluación y diagnóstico de trastornos relacionados con la comunicación, la deglución y la audición, con el objetivo de promover un envejecimiento saludable, preservar la autonomía funcional y fortalecer la participación social de esta población. Las acciones a realizar están articuladas al Plan de Acción institucional, con énfasis en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades auditivas, el fortalecimiento del entorno familiar y comunitario, y la mejora de la calidad de vida de los adultos mayores. La intervención se llevará a cabo en los Centros Vida y Centros Satélite, así como en grupos organizados de	31 de diciembre de 2026

		personas mayores, mediante actividades de atención de promoción de la salud, así mismo de forma complementaria, se fomentará la conformación de redes de apoyo permanentes, se apoyará la ejecución de capacitaciones dirigidas a cuidadores y se participará en eventos comunitarios, jornadas masivas y espacios de retroalimentación institucional. Todas estas acciones estarán orientadas a fortalecer la gestión del programa y a contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de Salud, en el marco de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.	
Profesional de las ciencias de la salud o afines con experiencia profesional o laboral mínima de un año (Perfil sugerido fisioterapeuta según Ley 1276/09)	Cuatro (4)	Los profesionales llevarán a cabo actividades orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, con el objetivo de mantener y potenciar la movilidad, prevenir caídas, aliviar el dolor y fomentar la independencia funcional. Para ello, realizarán acciones como la evaluación funcional y el diagnóstico, el diseño e implementación de programas de ejercicio terapéutico y rehabilitación, así como la promoción de la autonomía y la funcionalidad. Todas estas iniciativas estarán dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas.	31 de diciembre de 2026
Profesional de las ciencias de la salud o afines con experiencia profesional o laboral mínima de un año (Perfil sugerido odontólogo según Ley 1276/09)	Uno (1)	El profesional llevará a cabo actividades enfocadas en brindar atención orientada a la promoción de la salud y la prevención. Esto incluirá educación sobre higiene oral, manejo de prótesis dentales, promoción de hábitos saludables y otras acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.	31 de diciembre de 2026
Técnico laboral en auxiliar de enfermería con experiencia mínima de seis (6) meses o estudiante de las áreas relacionadas con 6 semestres de formación universitaria aprobados.	Siete (7)	Los auxiliares en enfermería desarrollaran actividades encaminadas en el cuidado directo, el acompañamiento y la promoción de hábitos saludables. Su labor es fundamental para mantener el bienestar físico y emocional, prevenir complicaciones y fomentar la autonomía del adulto mayor a través del desarrollo de control de signos vitales y monitoreo de la salud, educación y promoción de la salud y demás actividades que promuevan su bienestar físico, mental y emocional que contribuya a una mejor calidad de vida.	31 de diciembre de 2026
Técnico en Salud oral con experiencia laboral mínima	Dos (2)	Los Técnicos en salud oral desarrollaran actividades encaminadas en la prevención, educación y apoyo en el cuidado bucal. Su labor es clave para mantener una buena salud oral, prevenir enfermedades y contribuir al bienestar general del adulto mayor, favoreciendo su capacidad de alimentación, comunicación y autoestima.	31 de diciembre de

de seis (6) meses o Estudiante de las áreas relacionadas con 6 semestres de formación universitaria aprobados			2026
Profesional en ciencias sociales y humanas o afines con experiencia profesional o laboral de un (1) año (perfil sugerido en deporte cultura y recreación según Ley 1276/09)	Cinco (5)	Los profesionales desarrollarán actividades orientadas a la promoción de hábitos de vida saludables, mediante acciones deportivas, culturales y recreativas, así como jornadas lúdicas de enseñanza-aprendizaje y espacios de esparcimiento. Estas acciones estarán dirigidas a personas mayores de 60 años que participan en las 36 estrategias satélites conformadas y en los Centros Vida del municipio, con el fin de fortalecer su bienestar físico, mental y emocional, promover la integración social y mejorar su calidad de vida.	31 de diciembre de 2026
Apoyo a la coordinación equipo Jurídico Profesional de las Ciencias sociales y humanas de las áreas del conocimiento en derecho con posgrado y experiencia profesional mínima de dos años o profesional en Derecho con experiencia profesional mínima de cinco (5) años.		El profesional será responsable de liderar los procesos contractuales que se deriven en el marco de la ejecución del proyecto de la política de adulto mayor, tendrá la responsabilidad de garantizar que todos los procesos de contratación que contempla el proyecto se realicen de acuerdo con la ley, alineada con lo indicado por el área jurídica central del ente territorial. Además, brindará apoyo jurídico y de seguimiento al proceso en las etapas precontractual y contractual de selección en el marco del proyecto mediante la proyección de estudios previos, documentación previa a la contratación, actos administrativos de justificación de contratación directa, u otros de las diferentes modalidades de selección en el marco del Estatuto de la contratación pública vigente. Verificará el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos de la contratación que describe el proyecto; debe apoyar actividades de supervisión realizando seguimiento a la ejecución del proyecto y verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los profesionales a su cargo. Apoyará el seguimiento al cargue de la información en las plataformas dispuestas por los organismos competentes en materia de contratación estatal. Además, tendrá actividades de articulación con las que se requiera para la ejecución del proyecto asegurando la correcta gestión de los requerimientos del proceso de contratación, para el cumplimiento de los lineamientos establecidos	31 de diciembre de 2026
Profesional de las Ciencias sociales y	Uno (1)	El profesional brindará apoyo jurídico integral en los procesos derivados de la ejecución del proyecto, especialmente en lo relacionado con la gestión contractual de los procesos con terceros contemplados en las	31 de diciembre de 2026

humanas con posgrado y experiencia profesional de dos (2) año o profesional de las áreas relacionadas con experiencia profesional mínima de 5 años		diferentes estrategias desarrolladas por la Secretaría de Salud Municipal, así como en la elaboración, revisión y trámite de los actos administrativos que se generen con ocasión de dichos procesos. Dentro de sus actividades se encuentra la elaboración y revisión de minutas y documentos contractuales derivados de las diferentes modalidades de selección, incluyendo clausulados, adiciones, modificaciones, prórrogas, suspensiones, reinicios, cesiones, terminaciones y demás actuaciones o actos jurídicos que se requieran durante las diferentes etapas de los procesos de contratación adelantados por la Secretaría de Salud Municipal y que resulten necesarios para garantizar la adecuada ejecución del proyecto. De igual manera, el profesional liderara acciones de articulación y enlace jurídico con las demás dependencias de la Administración Municipal, entidades públicas, instituciones y demás actores que intervengan en los procesos, con el propósito de facilitar la gestión, atender oportunamente los requerimientos y contribuir a que los trámites contractuales se desarrollen de manera eficiente, oportuna y conforme al marco normativo vigente. Asimismo, tendrá a su cargo el seguimiento y control jurídico de los procesos de contratación asociados al talento humano requerido para la ejecución de las estrategias, verificando el cumplimiento de las obligaciones y procedimientos establecidos para una adecuada gestión contractual. Esta labor comprende, entre otras actividades, el seguimiento al cargue oportuno y completo de la información y documentación en las plataformas y sistemas de información definidos por el proceso jurídico del nivel central del ente territorial, así como en aquellas dispuestas por las entidades del orden nacional. Adicionalmente, brindará apoyo en la revisión, análisis y elaboración de respuestas a acciones de tutela, requerimientos, solicitudes de información y demás actuaciones administrativas o judiciales que sean allegadas a la Secretaría de Salud Municipal, particularmente aquellas relacionadas con la garantía y atención de los servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y que se encuentren vinculadas con los procesos derivados de la ejecución del proyecto. En este sentido, el apoyo jurídico resulta necesario para fortalecer la capacidad de respuesta de la Secretaría de Salud, garantizar el seguimiento oportuno de los procesos contractuales y administrativos, prevenir riesgos jurídicos y contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el proyecto y en las demás estrategias a cargo de la Secretaría.	
Profesional de las Ciencias humanas y sociales de las áreas del conocimiento en derecho con posgrado y experiencia profesional de un (1) año o profesional de las áreas relacionadas con experiencia profesional	Dos (2)	Los profesionales brindarán apoyo jurídico integral en los procesos derivados de la ejecución del proyecto especialmente en lo relacionado con la gestión contractual y el desarrollo de actos administrativos. Su labor incluirá la elaboración y revisión de minutas contractuales derivadas de las distintas modalidades de selección, tales como clausulados, adiciones, modificatorios, prórrogas, suspensiones, reinicios, cesiones, terminaciones u otros actos jurídicos que surjan durante los procesos de contratación adelantados por la Secretaría de Salud Municipal que hagan parte integral de los procesos requeridos para la ejecución del proyecto. Asimismo, serán responsables de realizar el seguimiento y control de la contratación del talento humano velando por la adecuada gestión en materia de procesos contractuales. Esto incluye el cumplimiento del cargue	31 de diciembre de 2026

mínima de 4 años		oportuno de la información en las plataformas establecidas por el proceso jurídico del nivel central del ente territorial y por las entidades del orden nacional. De igual manera, es importante señalar que se requiere la vinculación de dos profesionales, dado el volumen de procesos jurídicos que deben ser atendidos por la entidad territorial. Esta necesidad obedece a la alta demanda de trámites contractuales, administrativos y judiciales asociados a la implementación del proyecto	
Tecnólogo en ciencias sociales y humanas (perfil sugerido tecnólogo en deporte cultura y recreación) con experiencia mínima de seis (6) meses o estudiante de las áreas relacionadas con 8 semestres de formación universitaria aprobados	Dos (2)	Los tecnólogos apoyarán actividades encaminadas a la implementación de los programas que se acompañen los procesos de organización, logística y desarrollo de actividades físicas, la participación cultural y el bienestar emocional a través del desarrollo de actividades como ejercicio físico, Juegos recreativos, iniciativas de participación social y comunitaria y demás actividades que les permita a los adultos mayores mantenerse activos, fortalecer sus habilidades físicas y mentales, y disfrutar de una vida plena y saludable.	31 de diciembre de 2026
Profesional de las ciencias de la educación o de las ciencias sociales y humanas o afines con experiencia profesional o laboral de un (1) año	Siete (7)	Los profesionales apoyarán el desarrollo de acciones orientadas a los procesos de alfabetización de las personas beneficiarias del proyecto, con el propósito de fortalecer sus capacidades de lectura, escritura y comprensión, así como el aprendizaje básico en el uso de herramientas tecnológicas, contribuyendo a su autonomía, participación activa y desarrollo personal. Estas acciones estarán encaminadas a reducir las brechas educativas que limitan el acceso de las personas mayores a la información, los servicios y las oportunidades, promoviendo su inclusión social y digital. Del mismo modo, se fomentará la participación en espacios de aprendizaje colectivo, donde puedan intercambiar saberes, experiencias y conocimientos, fortaleciendo su sentido de pertenencia, autoestima y vínculo con la comunidad. Asimismo, los profesionales brindarán apoyo en el seguimiento del plan de acción, en concordancia con la Ley 1276 de 2009 o la normativa que la sustituya.	
Tecnólogo en ingeniería,	Uno (1)	El tecnólogo desarrollará actividades encaminadas en apoyar el deseño e implementación y capacitación en	31 de diciembre de

arquitectura, urbanismo o afines con experiencia mínima de seis (6) meses o estudiante de las áreas relacionadas con 8 semestres de formación universitaria aprobados.		herramientas digitales que faciliten la comunicación, el acceso a la información, el entretenimiento y la atención en salud, contribuyendo a un envejecimiento activo y conectado a través de educación digital, promoción de la conectividad y redes de apoyo, seguridad y protección en el uso de tecnología y demás actividades que contribuyan a reducir la brecha digital, mejorar la autonomía de los adultos mayores y fomentar su participación activa en la sociedad, potenciando su bienestar y calidad de vida.	2026 31 de diciembre de 2026
Técnico en ciencias de la educación o Ciencias de la salud o afines con experiencia mínima de seis (6) meses (Perfil sugerido ciencias de la educación según ley 1276/09) o estudiante de las áreas relacionadas con 6 semestres de formación universitaria	Uno (1)	El técnico desempeñará actividades enfocadas en apoyar la integración de tecnologías que faciliten la vida diaria y mejoren el bienestar de los adultos mayores, promoviendo un envejecimiento activo y conectado. Esto se logrará a través de la educación digital, la promoción de la conectividad, la creación de redes de apoyo, así como la implementación de medidas de seguridad y protección en el uso de la tecnología. Además, el técnico contribuirá a reducir la brecha digital, mejorar la autonomía de los adultos mayores y fomentar su participación activa en la sociedad, potenciando su bienestar y calidad de vida. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) no solo ofrecen oportunidades para la interacción social y el aprendizaje, sino que también son herramientas clave para la promoción de emprendimientos de los adultos mayores. Así mismo apoyará el desarrollo de actividades diseñadas para adultos mayores a través de actividades de carácter operativo, y recreativo como el desarrollo de manualidades, trabajo cognitivo que contribuya al desarrollo del adulto mayor Su participación incluye colaborar en la organización de eventos, registrar asistencia, y acompañar a los adultos mayores en diversas actividades.	
Bachiller con experiencia laboral mínima de seis (6) meses	Uno (1)	El personal apoyará actividades en el desarrollo de estrategias para adultos mayores a través de actividades de carácter operativo, administrativo y recreativo y el desarrollo de manualidades, trabajo cognitivo que contribuya al desarrollo del adulto mayor Su participación incluye colaborar en la organización de eventos, registrar asistencia, y acompañar a los adultos mayores en diversas actividades. Las anteriores acciones de atención se realizarán en los Puntos Satélites del municipio de Popayán urbanos y rurales, de lunes a viernes en horarios concertados con las personas mayores. En la zona urbana se realizarán 3 atenciones semanales. Las atenciones de la zona rural se realizarán de acuerdo con la disponibilidad de las personas mayores, así: Veredas | Frecuencia	

			La Calera, Las Mercedes, Los Cerrillos, El Danubio, La Tetilla, Quintana. — 2 veces al mes (cada 15 días) Cajete, El Charco, La Yunga, Santa Rosa, Río Hondo, Brisas de Cajibío, Julumito, Vereda de Torres, La Playa, Pisoje Bajo, El Sendero y Siloe. — 4 veces al mes (cada 8días)	
Servicio transporte de las personas mayores.	Uno (1)	Para la atención de los Puntos Satélites, se conformarán 11 equipos de trabajo, cada uno estará integrado por 2 profesionales, 1 tecnólogo y 1 técnico, encargados de realizar las acciones atención integral en 36 puntos urbanos y rurales El insumo es necesario para desarrollar actividad que consiste en prestar servicio de transporte de las personas mayores usuarios de los Centros Vida y 34 puntos de la Estrategia Satélite en zona rural y urbana de Popayán. Para el transporte de las personas mayores se requieren buses de transporte, recorrido ida y vuelta según la programación establecida en funcionamiento de los Centros Vida y Satélites.		
Servicio de ingesta de alimentos y logística requeridos en la estrategia satélite	Uno (1)	Servicio de ingesta de alimentos y logística requeridos. Para la prestación de este servicio se firmará contrato con terceros, quien de conformidad con los menús saludables y nutricionales que determine la Secretaría de Salud Municipal, En el marco de las acciones del proyecto, el contratista deberá garantizar la entrega de un (1) almuerzo y un (1) refrigerio diario, cinco (5) días a la semana, a un total de 711 personas mayores residentes en la zona urbana del municipio de Popayán. El operador contratado deberá brindar la logística requerida para servir los alimentos con las debidas normas de bioseguridad y calidad. El contratista deberá entregar las raciones servidas en Entregar las raciones servidas en el Centro Vida Norte, Sur y la Heroica, además se deberán entregar en cada una de las Estrategias Satélite comprendidas en la Zona urbana: El uvo, Guacas, Yanaconas, Pueblillo, Alfonso López, los sauces, Avelino ull, loma de la virgen, recuerdo Sur, ladera, retiro bajó, retiro alto, Junín, solidaridad, Nazareth, María Occidente lomas de Granada y los campos Horarios de entrega - Zona Urbana: De lunes a viernes		

- ✓ REFRIGERIO: (Media mañana) 9:00 a 10:40 a.m.
- ✓ ALMUERZO: (Mediodía) 11:00 a 1:30 p.m.

Los valores de referencia para el suministro de los alimentos son: almuerzos $18.200/unidad, refrigerios $8.500/unidad (incluida la logística necesaria). Los anteriores precios están en función de las condiciones del mercado y de los oferentes en el año 2025. Los precios de referencia indican que una ración diaria (refrigerio y almuerzo) por persona tiene un costo de $ 26.700. En la siguiente tabla se presenta el cálculo de los costos por beneficiario:

PRESUPUESTO SUMINISTROS ZONA URBANA ALIMENTOS PREPARADOS/POR BENEFICIARIO		
Vr refrigerio	$	9.500
Vr almuerzo	$	20.500
Total suministro diario	$	30.000
Persona mayor	$	1
Total valor diario por persona	$	30.000
días/semana	$	5
Total, valor semanal/persona mayor	$	150.000

A continuación, se presenta la proyección de cantidades y costos del suministro de los alimentos preparados para las 711 personas mayores de la zona urbana, por cinco (5) días a la semana, Monto agotable durante el tiempo de ejecución del proyecto.

PRESUPUESTO SUMINISTROS ZONA URBANA ALIMENTOS PREPARADOS/POR BENEFICIARIO		
Vr refrigerio	$	9.500
Vr almuerzo	$	20.500
Total suministro diario	$	30.000

Persona mayor	$ 711
Total valor diario para toda la población objetivo	$ 21.330.000
días/semana	$ 5
Total, valor semanal	$ 106.650.000

31 de diciembre de 2026

Debido a la dispersión de los grupos de las zonas rurales y los costos de distribución diaria de los alimentos en las veredas de ubicación de las personas mayores, se requiere realizar la entrega de alimentos en crudo, para ser preparados en casa por las y los beneficiarios del proyecto ubicados en zona rural (789 personas mayores). El contratista deberá entregar las raciones en crudo en las veredas donde se desarrolla la estrategia satélite: Quintana, La Tetilla, Santa Rosa, Rio Hondo, El Charco, La Yunga, Calibo, Julumito, La Playa, Cajete, Pisojé Bajo, Torres, La Calera, Las Mercedes, Cerrillos, Danubio, Sendero, entre otras establecidas en el desarrollo del proyecto.

31 de diciembre de 2026

Horarios de Entrega Zona Rural:

Las raciones en crudo, para preparar en casa se distribuirán al inicio de cada mes, y se deberá hacer entrega de 1 almuerzo y 1 refrigerio equivalentes al suministro entregado en la zona urbana, el día que se preste atención del Programa Adulto mayor, de la siguiente manera: será entregada a los satelites de la zona rural del municipio de Popayán: Siloé, La Tetilla, Calibio, La Playa, Julumito, El Charco, Cajete, La Yunga; Quintana, Río Hondo, Santa Rosa, La Calera, Los Cerrillos, Danubio, Las Mercedes, El Sendero, Pisojé bajo, Vereda de Torres. La ración para preparar en Casa se entregará al inicio de cada semana a 789 adultos, esta ración equivale a la ingesta de alimentos para una semana.Los alimentos que serán entregados, se soportan en una minuta patrón de alimentación, elaborada por una profesional idónea del área nutricional para personas mayores.

31 de diciembre de 2026

A continuación, se presenta la proyección de cantidades y costos del suministro de los alimentos en crudo para las 789 personas mayores de la zona rural, por cinco (5) días a la semana a Monto agotable durante el tiempo de ejecución del proyecto.

PRESUPUESTO SUMINISTROS ZONA URBANA ALIMENTOS PREPARADOS/POR BENEFICIARIO	
Vr refrigerio	$ 9.500

			Vr almuerzo: $ 20.500 Total suministro diario: $ 30.000 Persona mayor: $ 789 Total valor diario para toda la poblacion objetivo: $ 23.670.000 días/semana: 5 Total, valor semanal: $ 118.350.000 NOTA: las cantidades a entregar estarán sujetas a la necesidad del servicio de los centros vida y/o estrategias satélites, por lo cual el supervisor del contrato entregará el reporte, con periodicidad mensual. **Observación**: La Secretaría de Salud, en atención al compromiso con la salud de las personas, el cuidado del medio ambiente y la disminución de residuos sólidos recomienda no emplear elementos de icopor para servir los alimentos. Este requerimiento debe quedar establecido en el contrato con el operador encargado. El valor destinado para este servicio es de carácter agotable durante el tiempo de ejecución del proyecto, conforme a la disponibilidad presupuestal y las condiciones contractuales establecidas.	
Servicio Para brindar auxilio Exequial.	Uno (1)		**Servicio Para brindar auxilio Exequial.** Se otorgará un auxilio exequial o funerario destinado a los familiares de hasta 30 personas mayores en condición de vulnerabilidad que fallezcan y requieran este apoyo económico. El auxilio cubrirá un monto equivalente a un (1) salario mínimo legal vigente, conforme a lo establecido en la Ley 1276 de 2009. La prestación de este servicio se realizará a través de la firma de un contrato con un tercero.	
Servicio para el desarrollo de talleres de la estrategia satélite	Uno (1)		Kit de materiales y elementos esenciales para llevar a cabo talleres y actividades recreativas en el marco de la Estrategia Satélite. Estos talleres estarán diseñados con el objetivo de fomentar el desarrollo de habilidades manuales, cognitivas y sociales en las personas mayores, contribuyendo de manera significativa a mejorar su calidad de vida y bienestar general. Los elementos proporcionados estarán destinados a actividades de manualidades, arte, música, jardinería, ejercicios de estimulación cognitiva, y otras dinámicas recreativas que promuevan el fortalecimiento de destrezas motoras, la creatividad y la socialización. Estas actividades no solo facilitarán el entretenimiento y el aprendizaje, sino que también favorecerán la integración social y el desarrollo de nuevas competencias,	

		ayudando a prevenir el aislamiento y a mantener activos física y mentalmente a los adultos mayores. Los materiales necesarios a adquirir a través de un contrato con terceros corresponden a los descritos en el Anexo 1 **ANEXO 1 ELEMENTOS DESARROLLO ATALLERES ACTIVIDADES RECREATIVAS ESTRATEGIA SATÉLITE).** En el marco de la Estrategia Satélite adicionalmente se garantizará la realización de actividades productivas orientadas al fortalecimiento de pequeños emprendimientos de las personas mayores, mediante una metodología teórico-práctica que permita desarrollar y fortalecer habilidades, conocimientos y capacidades productivas, de acuerdo con los talentos, gustos, intereses y preferencias de la población beneficiaria. Como mínimo, se deberán desarrollar cuatro (4) jornadas productivas, correspondientes a las siguientes áreas: Costura ,Tejido, Panadería y Repostería. Para el desarrollo de las jornadas, el contratista deberá garantizar las materias primas, herramientas, materiales e insumos necesarios, de acuerdo con las características de cada actividad y en las cantidades requeridas para garantizar su adecuada ejecución en los Centros Vida. **1. Jornada de costura: Se deberá disponer, como mínimo, de los siguientes elementos:** • Herramientas de corte: tijeras para tela, tijeras para hilo y cortahílos. • Elementos de sastrería y marcación: alfileres, cojines alfileteros, cinta métrica, tiza de sastre o jaboncillo y descosedores. • Insumos: hilos de poliéster de diferentes colores, agujas para máquina y de mano, tela de licra algodón blanca (97 % algodón y 3 % spandex), de 150 cm de ancho, elástico y botones. **2. Jornada de tejido:Se deberá garantizar, como mínimo:** • Materiales para tejido: agujas de croché (ganchillo) de diferentes grosores, agujas de tejer rectas o circulares y agujas laneras para remate. • Insumos: hilos y lanas de diferentes materiales y colores, incluyendo algodón, lana y acrílico. • Accesorios: marcadores de puntos, contador de vueltas y tijeras pequeñas.	31 de diciembre de 2026

		3. Jornada de panadería, Se deberá contar, como mínimo, con: • Elementos para medición y precisión: tazas y cucharas medidoras, báscula digital y termómetro de cocina. • Insumos básicos: harina de trigo, huevos, levadura seca o fresca, esencias de sabores (vainilla y mantequilla), coco deshidratado, agua, sal, azúcar y grasas, como mantequilla o aceite. **4. Jornada de repostería: Se deberá garantizar, como mínimo:** • Utensilios: espátulas de repostería angulares y rectas, mangas pasteleras con diferentes boquillas y papel encerado o tapetes de silicona. • Elementos para preparación y horneado: moldes desmontables o para cupcakes, recipientes de vidrio o acero, tamiz o colador y ralladores. • Insumos básicos: harina de trigo, azúcar pulverizada, azúcar, arequipe, uvas pasas, ajonjolí, fruta cristalizada, huevos, mantequilla, polvo para hornear, vainilla, colorantes comestibles y coberturas como chocolate o fondant. Como parte integral del desarrollo de cada una de las jornadas, se deberá garantizar la disponibilidad de elementos de aseo y limpieza de uso institucional para mantener en adecuadas condiciones de higiene y salubridad los espacios destinados a las actividades, incluyendo las áreas comunes y baños utilizados por las personas mayores beneficiarias. La implementación de esta metodología busca que las jornadas no se limiten a la entrega de materiales, sino que permitan una participación activa de las personas mayores en procesos de aprendizaje y desarrollo de habilidades productivas, fortaleciendo su autonomía, funcionalidad, participación social, aprovechamiento del tiempo libre y envejecimiento activo. Para el desarrollo de estas actividades, se deberá garantizar la participación de mínimo cien (100) personas mayores beneficiarias, promoviendo su vinculación activa en las jornadas productivas y el fortalecimiento de sus capacidades, habilidades y conocimientos, de acuerdo con sus intereses, talentos y preferencias. La selección de los participantes estará a cargo del equipo responsable de liderar el proyecto, quienes realizarán previamente un proceso de identificación y selección, teniendo en cuenta criterios relacionados con el interés, motivación, aptitudes y disposición de las personas mayores para participar en las actividades propuestas, de conformidad con los objetivos de la Estrategia Satélite.	

Servicio para realizar encuentros intergeneracionales	Uno (1)	**Descripción de la actividad.** Son actividades que se llevan a cabo con el objetivo de promover el intercambio y la convivencia entre las personas mayores con otras de diferentes edades. Estas actividades podrán realizarse en diferentes espacios, como instituciones educativas, centros culturales, entre otros. La actividad tiene, entre otros propósitos, los siguientes: - Promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre personas de diferentes generaciones. - Fomentar la solidaridad y la empatía entre personas de diferentes edades. - Combatir la discriminación y el aislamiento social de las personas mayores. La ejecución de la actividad se divide en etapas y fases como se describe a continuación: **Etapa preparatoria**. Implementar la estrategia de reconocimiento de los saberes ancestrales de las personas mayores del municipio de Popayán como estrategia para el encuentro intergeneracional, el ciclo de vida, el empoderamiento de las personas mayores, la socialización de sus saberes ancestrales y experiencia y el fortalecimiento de mecanismos protectores contra la violencia, la discriminación y el maltrato, usando herramientas de la participación social e involucrando el sector educativo, las organizaciones sociales, grupos de ayuda mutua, y grupos organizados de personas mayores en el sitio de realización del evento. **Etapa de desarrollo.** **Fase de sensibilización.** Reuniones, talleres y similares con entidades educativas, organizaciones de personas mayores y familias para sensibilizar en torno a acciones positivas por el reconocimiento de la sabiduría ancestral y las iniciativas para consolidar un diálogo de saberes intergeneracional. En esta fase de definen los temas locativos, logísticos y temáticos de los eventos, su metodología y operativización. El número de eventos a realizar está en función de la concertación que se realizará con las personas mayores y de la acogida a las convocatorias que se hagan en las comunas del municipio de Popayán. El número de eventos a realizar está en función de la concertación que se realizará con las personas mayores y de la acogida a las convocatorias que se hagan en las comunas del municipio de Popayán. Como mínimo se realizarán entre 1 y máximo 3 encuentros intergeneracionales. En cada encuentro, jornada, festival o carnaval, el contratista deberá garantizar el talento humano idóneo, la logística, los materiales e insumos, la entrega de 1500 sudaderas que incluyen como mínimo chaqueta, sudadera, camibuso, gorra, bolsa impermeable con cordón ligero de gran capacidad, botella de agua deportiva de 750 ml con logos alusivos a la entidad según necesidad de las personas mayores participantes de los encuentros intergeneracionales a realizar, y las memorias audiovisuales sobre las actividades y demás	31 de diciembre de 2026

Servicio para realizar Campamentos de Adulto Mayor	Uno (1)	elementos necesarios para el cabal cumplimiento de las tareas concertadas con el supervisor del contrato. El número de memorias audiovisuales a entregar está en función del número de participantes de los encuentros intergeneracionales. **Etapa de consolidación de la estrategia.** Es la etapa para sistematizar las lecciones aprendidas y las reflexiones para la continuidad del trabajo mediante las redes de apoyo identificadas y empoderadas. El operador debe garantizar cuatro (4) redes sociales de apoyo en el sector urbano y rural de Popayán. La ubicación de las redes se realizará en las comunas y barrios donde exista un mayor número de personas mayores con Sisbén A, B y C1. El operador realizará un video intergeneracional de alta calidad de máximo tres (3) minutos donde se refleje el valor del envejecimiento saludable y la sabiduría ancestral y su relación con el ciclo de vida. **Entregables:** Encuentros intergeneracionales del municipio de Popayán. Documento técnico de sistematización de la actividad. Video intergeneracional de alta calidad de máximo tres (3) minutos. **Campamentos de Adulto Mayor** La actividad del campamento para adultos mayores es esencial por varias razones, ya que ofrece una serie de beneficios físicos, emocionales y sociales que mejoran la calidad de vida de este grupo etario. Aquí algunos de los principales motivos por los que se necesita esta actividad: Los campamentos ofrecen un entorno que promueve la estimulación física y mental a través de caminatas, ejercicios y actividades creativas, ayudando a mejorar la salud y prevenir enfermedades. Además, fortalece las relaciones sociales al facilitar la interacción y la creación de vínculos, combatiendo el aislamiento. Las actividades al aire libre contribuyen al bienestar emocional, reduciendo el estrés y fomentando la alegría. Al participar de forma activa, los adultos mayores refuerzan su independencia, autoestima y sentido de utilidad, mejorando su calidad de vida. En ese contexto para el año 2026 se ha planeado el desarrollo de (3) campamentos cada uno, con la participación mínima de 100 integrantes. las personas mayores beneficiarias deben ser autónomas en su movilidad y no presentar complicaciones de salud para el desarrollo de actividades y rutinas diferentes a las habituales y se le pedirá así mismo, que participe en las mismas, teniendo en cuenta que dichas actividades no	

constituyen un riesgo para su salud y que están siempre guiadas por un profesional.

La actividad se realizará a través de un contrato con terceros quien organizará ejecutará el desarrollo de los tres campamentos dirigidos a personas de la tercera edad, garantizando su seguridad, bienestar y participación activa en actividades recreativas, físicas y de integración social. mínimamente debe cumplir con los siguientes requisitos para el desarrollo de cada campamento:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Transporte de los participantes Contratar buses o vehículos adecuados para transportar a los 100 adultos mayores, asegurándose de que sean cómodos y accesibles (con rampas o asientos especiales si es necesario).	Unidad	5 buses
Espacio adecuado: Reservar un campamento o lugar que tenga espacio suficiente para albergar a 100 personas. El alojamiento debe ser accesible, con instalaciones adaptadas para personas con movilidad reducida (por ejemplo, rampas y baños adaptados).	Unidad	100 personas
Planificación de menús: Diseñar menús equilibrados que tengan en cuenta las necesidades dietéticas de los adultos mayores (por ejemplo, comidas bajas en sodio, sin azúcar, o adaptadas a restricciones alimentarias específicas). **Las minutas de alimentación revisadas previamente por el supervisor del contrato. (colocar almuerzo y refrigerio)**	Unidad	100
Agua potable: Garantizar suficiente agua potable durante todo el campamento. También es recomendable tener bebidas adicionales, como jugos naturales o infusiones.	Unidad	100
Personal médico: Tener un equipo médico disponible las 24 horas, con profesionales de la salud (enfermeras o médicos) capacitados en primeros auxilios. También es recomendable contar con una ambulancia cerca.	Unidad	1

Botiquines de emergencia: Asegurarse de que haya botiquines de primeros auxilios en varias zonas del campamento, equipados con medicamentos básicos, vendas, analgésicos, etc.	Unidad	1
Un equipo de comunicación Proveer teléfonos móviles, radios u otros medios de comunicación para mantener el contacto entre los responsables del campamento, el personal médico y los participantes en caso de emergencia.	Unidad	1

Los valores relacionados en la tabla anterior corresponden al desarrollo de un solo campamento; por tanto, los montos sugeridos aplican únicamente para uno. En consecuencia, para el desarrollo de los tres campamentos será necesario ajustar el presupuesto, considerando el valor total equivalente a tres veces el monto indicado.

Las actividades se realizarán en articulación con la coordinación del proyecto y las personas beneficiarias., así mismo se articula con Instituciones que cuenten con espacios para el desarrollo de las estrategias propuestas
Así mismo el operador deberá contar con un equipo interdisciplinario compuesto por:

- Profesionales en gerontología, recreación o trabajo social.
- Personal médico o paramédico para atención de emergencias.
- Instructores físicos y guías recreativos con experiencia en el manejo de adultos mayores.
- Personal de logística para el desarrollo de las actividades.

En materia de seguridad debe presentar un plan de contingencia y protocolos de seguridad adaptados a las necesidades de la población mayor, asegurar que el personal cuente con formación en primeros auxilios.
Los insumos relacionados están para un solo encuentro y se ahí se saca para los tres eventos a contratar

Las personas beneficiarias de la estrategia deben tener de manera previa una autorización y permiso necesarios para llevar a cabo el campamento en la localidad elegida. Esto incluye permisos de salud, seguridad y uso de instalaciones.

En el marco de la Ley 1251 de 2008 – Protección, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Mayores, se establece que el Estado debe garantizar el bienestar de las personas mayores mediante acciones que promuevan su dignidad, integración social y recreación. El artículo 6 de esta ley destaca la importancia de implementar programas que faciliten el acceso a actividades recreativas y culturales, reconociéndolas como un derecho fundamental para esta población.
Asimismo, la Ley 1315 de 2009 – Participación de los Adultos Mayores en Programas de Recreación – promueve la participación activa de las personas mayores en programas de recreación, deporte y

Servicio para implementar actividades recreativas específicas para adultos mayores en la población adulta mayor del municipio.	Uno (1)	aprovechamiento del tiempo libre, subrayando la necesidad de ofrecer oportunidades que contribuyan a mejorar su calidad de vida y fomentar el envejecimiento activo. De igual manera, la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (CONPES 3653 de 2010) resalta la importancia de desarrollar e implementar programas que fortalezcan el bienestar físico, mental y emocional de las personas mayores. Dicha política reconoce el papel fundamental de las actividades recreativas como herramientas clave para prevenir el deterioro de la salud y elevar la calidad de vida de esta población. En concordancia con este marco normativo y con el objetivo de garantizar el derecho a la recreación, se propone la realización de dos excursiones de bienestar y recreación al mar durante el año, beneficiando a un total de 340 adultos mayores del municipio de Popayán. Se proyecta que 170 personas mayores participarán en la primera excursión y otras 170 en la segunda, priorizando a aquellos en situación de vulnerabilidad, promoviendo así su inclusión y participación activa en actividades que contribuyan a su bienestar integral. Esta iniciativa responde a la necesidad de proporcionar a los adultos mayores espacios de recreación y esparcimiento, generando entornos que favorezcan su salud física y emocional, refuercen su sentido de pertenencia y promuevan la integración social, consolidando acciones que reflejan el compromiso institucional con el envejecimiento digno y activo. Esta alternativa de solución propone la organización y ejecución de una excursión integral al mar para los adultos mayores de 60 años en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Popayán. La excursión tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los participantes mediante el acceso a actividades recreativas, culturales, y de bienestar en un entorno diferente, aprovechando los beneficios físicos y emocionales que ofrece el mar. Esta actividad se alinea con el programa Alianza con las personas mayores del plan de desarrollo Municipal y para su desarrollo de contemplan las siguientes fases: **Fase de Planificación Logística:** Se seleccionará un total de 170 adultos mayores de 60 años en condición de vulnerabilidad para participar en la excursión al mar, garantizando un proceso transparente, equitativo y enfocado en la población más vulnerable. La actividad busca ofrecer una experiencia enriquecedora a aquellos que no han tenido acceso previo a programas similares, promoviendo la inclusión y el bienestar integral de las personas mayores del municipio. 1. Criterios de Selección: La selección de los beneficiarios se realizará bajo criterios claros que permitan identificar a aquellos adultos mayores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, pero que también puedan participar activamente en las actividades recreativas previstas. A continuación, se detallan algunos requisitos:	

		Autonomía en Movilidad: Los participantes deberán contar con capacidad de desplazamiento autónomo o con mínima asistencia. Esta condición garantizará que puedan participar en caminatas y dinámicas recreativas sin riesgo de lesiones o accidentes. Condición de Vulnerabilidad: • Se priorizará a personas mayores de 60 años que pertenezcan a los niveles A y B del SISBÉN, o aquellos registrados en programas sociales que certifiquen su situación de vulnerabilidad económica y social. • Se dará especial atención a adultos mayores que vivan solos, estén en situación de abandono o cuenten con ingresos mínimos que no les permitan acceder a actividades recreativas de este tipo. • No Haber Sido Beneficiarios de Programas Similares: • Los adultos mayores que no hayan participado previamente en excursiones, viajes o programas recreativos similares organizados por la Alcaldía Municipal o entidades vinculadas, tendrán prioridad durante el proceso de selección. • Se llevará un registro detallado de beneficiarios previos para garantizar una distribución equitativa de las oportunidades. 1. Valoración Médica Previa: • Cada participante deberá someterse a una evaluación médica integral que determine su estado de salud y garantice que se encuentra en condiciones aptas para participar en la excursión. La valoración incluirá: ▪ Revisión de condiciones cardiovasculares y respiratorias. ▪ Control de enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, artritis). ▪ Revisión de medicación vigente y recomendaciones especiales. Permiso Familiar: • Se solicitará una autorización escrita por parte de un familiar o cuidador que certifique su consentimiento para que el adulto mayor participe en la actividad. • En caso de que el adulto mayor no cuente con familiares cercanos, se aceptará la autorización de un representante legal o responsable comunitario. Proceso de Inscripción y Selección: • Convocatoria Pública: Se realizará a través de los Centros Vida, Estrategias Satélite y Juntas de Acción Comunal, alcaldía Municipal • Evaluación y Priorización: Un comité evaluador revisará cada solicitud y dará prioridad a quienes cumplan con la mayor cantidad de criterios establecidos. • Publicación de Beneficiarios: La lista de los seleccionados será publicada en los Centros Vida y en las	

plataformas digitales de la Alcaldía Municipal.

2. Planificación Logística:

Transporte Adaptado: Se debe garantizar un servicio de transporte terrestre en buses adaptados para garantizar la comodidad y seguridad de los adultos mayores durante el viaje. Los vehículos deben contar con rampas de acceso, asientos cómodos, y baños adecuados dado las condiciones del trayecto que implica ir al mar desde el departamento del Cauca

Descripción del Trayecto	Tipo de Transporte
Punto de encuentro Municipio de Popayán	Terrestre
Municipio de Popayán – Palmira aeropuerto (Ida y regreso)	Terrestre
Aeropuerto Palmira – Destino mar caribe (ida y Regreso)	Aéreo
Aeropuesto Lugar de Hospedaje (Ida y regreso)	Terrestre
Actividades previstas en el lugar de acuerdo a programación previa	Acuáticas y Terrestres

Así mismo el alojamiento: Reservar hoteles accesibles cerca de la playa, con instalaciones adaptadas para personas mayores, incluyendo habitaciones en planta baja, baños accesibles y servicios de asistencia de cuidado integral permanente.

3. Actividades Recreativas y Culturales

Programa de Actividades: Diseñar un programa de actividades recreativas desde el inicio del trayecto (Trasporte terrestre) considerando tiempos de pausas activas y culturales en la playa, que incluya caminatas suaves, ejercicios acuáticos, juegos, y eventos culturales como presentaciones de música y danza tradicional. En todo el proceso de debe garantizar Atención Médica y de Bienestar: Disponer de un equipo de profesionales de la salud, como médicos y enfermeras, para acompañar a los adultos mayores, brindar atención médica básica, y ofrecer talleres de bienestar (relajación, meditación, etc.).
Interacción Social: Organizar actividades grupales que fomenten la interacción social, como fogatas, noches de cine, y tertulias, para fortalecer los lazos entre los participantes.

		4. Alimentación y Nutrición: En el marco del desarrollo de la actividad, se debe garantizar una alimentación saludable, planificando con antelación un plan alimenticio adaptado a las necesidades de las personas adultas mayores que participarán en la excursión. Este plan debe incluir comidas balanceadas, opciones especiales para quienes presenten condiciones médicas particulares y cubrir todas las etapas del viaje: salida, llegada, estadía y regreso. Asimismo, se debe garantizar la hidratación y los cuidados especiales, asegurando la disponibilidad constante de agua potable y frutas frescas para mantener una adecuada hidratación durante toda la excursión. Dentro del desarrollo de la actividad, el operador deberá garantizar la afiliación a una tarjeta de asistencia médica integral para cada uno de los adultos mayores priorizados para la realización de la actividad, además En el desarrollo de la actividad se deberá contar con un equipo interdisciplinario que garantice la seguridad, el bienestar y la adecuada ejecución de la excursión de los adultos mayores. Este equipo estará conformado un médico general, encargado de evaluar y hacer seguimiento al estado de salud de los participantes profesionales en gerontología responsable de identificar riesgos, necesidades y asegurar una experiencia segura y satisfactoria; un equipo auxiliar de enfermería, quien brindará apoyo en aspectos de higiene, alimentación y movilidad; y un equipo de fisioterapeutas, con enfoque preventivo y correctivo para mantener la movilidad y atender posibles dolencias. Asimismo, deberán contar con un equipo paramédico, encargado de los primeros auxilios y la atención de emergencias; un equipo de recreacionistas responsables de desarrollar actividades físicas, lúdicas y recreativas que estimulen la actividad mental y el bienestar y guías turísticos , quienes facilitarán la experiencia brindando información y orientación sobre el destino; un coordinador logístico, encargado de la organización, seguimiento y cumplimiento del itinerario y demás personal que sea necesario y que garantice la seguridad y bienestar de las personas mayores en el desarrollo de la estrategia planteada	

ACTIVIDAD 2 Ejecutar estrategias que mejore el desarrollo competitivo de los emprendimientos de los adultos mayores con potencial para generar ingresos
ENTREGABLE: (Según EDT) Informe técnico y registro de implementación de la estrategia de desarrollo Competitivo

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Servicio para ejecución de la	Uno (1)	Consiste en el desarrollo de un conjunto de acciones encaminadas a mejorar las capacidades y oportunidades de los emprendimientos de las personas mayores, en el marco del cumplimiento del Decreto 681 de 2022 Política	31 de diciembre de

estrategia de fortalecimiento de los emprendimientos individuales y asociativos de las personas mayores para la generación de ingresos.		Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031. De manera específica en el Eje estratégico 1. Superación de la dependencia económica de las personas mayores, este eje estratégico integra las líneas de acción orientadas a superar la pobreza y la vulnerabilidad de las personas mayores, mejorar sus condiciones materiales de existencia y garantizar los derechos establecidos en la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, específicamente a la independencia y la autonomía, la seguridad social, el trabajo, la propiedad y la vivienda. Meta: Aumentar el número de emprendimientos acompañados o liderados por personas mayores y la Ley 2040 de 2020 que tiene por objeto: "impulsar el empleo de las personas mayores que no gozan de pensión, promoviendo la autonomía y autosuficiencia económica del adulto mayor, garantizando así el envejecimiento activo, satisfactorio y saludable de la población colombiana". Política Pública de Personas Mayores del Municipio de Popayán (Acuerdo 019 de 2011). La cual en su artículo 1º Eje 1. promoción y garantía de los derechos humanos de las personas mayores, Estrategia: Promoción, divulgación y conocimiento de los derechos y deberes de las personas adultas mayores, establece entre otras acciones: Apoyo a la generación de procesos formativos y productivos para la población de personas mayores en situación de vulnerabilidad. El desarrollo de la actividad se realizará a través de un Tercero el cual debe contemplar el desarrollo de las siguientes acciones en articulación con la coordinación del programa adulto mayor de la alcaldía Municipal. **Fase 1. Diagnóstico.** Corresponde a la identificación de habilidades y competencias de las personas mayores beneficiarias del proyecto, para el emprendimiento productivo, oportunidades de emprendimiento productivo para las personas mayores, identificación de emprendimientos en marcha e ideas de negocio de las personas mayores. **Fase 2. Capacitación.** A partir de los resultados de la fase 1, se diseñará e implementará un plan de capacitación a las personas mayores que cuenten con un emprendimiento en marcha, una idea de negocio o estén interesadas en esta formación. Este plan estará integrado por los siguientes temas: • Definición del producto o servicio. La idea de negocio. • Oportunidad de negocio. • Talento humano. • Plan de mercado. • Sistema de negocio. • Análisis de riesgos. • Plan de implementación. • Plan financiero.	2026

		• Resumen ejecutivo. • Fuentes de apoyo al emprendimiento de personas mayores. Las acciones de capacitación podrán complementarse a través de la oferta institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, u otras entidades de educación formal e informal. **Fase 3. Selección de emprendimientos o ideas de negocio.** Se realizará convocatoria para la selección de emprendimientos en las siguientes líneas productivas: • Gastronomía. • Artesanías. • Producción agrícola El proyecto contempla la entrega de elementos, insumos, maquinaria o equipos hasta por un valor máximo de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000) a 5 emprendimientos o ideas de negocio asociativo y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000) a 18 emprendimientos o ideas de negocios individuales. El proceso de selección contempla las siguientes etapas: **Registro.** Se abrirá y difundirá la convocatoria para que las personas mayores inscriban sus emprendimientos a través de un formulario diseñado por los profesionales a cargo de la actividad. Los (Términos de Referencia) TdR de la convocatoria deberán cumplir con todas las condiciones técnicas y jurídicas requeridas para este tipo de apoyos, además de considerar criterios diferenciales para la valoración de los emprendimientos e ideas de negocio: enfoque de género, enfoque étnico, víctimas del conflicto armado, discapacidad, diversidad sexual y condición económica. **Valoración.** Corresponde a la asignación de puntaje a los emprendimientos e ideas de negocio registrados. Esta valoración se hará de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, la cual atenderá **Selección.** A partir de la puntuación obtenida, se seleccionarán de mayor a menor puntaje, 23 emprendimientos (5 emprendimientos asociativos y 18 individuales) o ideas de negocio. Con el propósito de aportar al cierre de brechas entre hombres y mujeres, al menos el 50% de las iniciativas seleccionadas corresponderán a las presentadas por mujeres. **Entrega de capital semilla.** A través de un operador contratado por la Secretaría de Salud, se entregará el capital	

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>semilla, el cual consistirá en elementos, insumos, maquinaria o equipos destinados al fortalecimiento de emprendimientos o ideas de negocio. Los elementos y equipos proporcionados serán seleccionados de acuerdo con las iniciativas aprobadas, adaptándose a las necesidades específicas de los beneficiarios.

Los beneficiarios de este apoyo serán personas que, hasta la fecha, no han recibido asistencia similar por parte de la Alcaldía Municipal. Los insumos que se entregarán podrán incluir:

<table>
<tr><th>Líneas productivas</th><th>Elementos a entregar</th></tr>
<tr><td>Gastronomía</td><td>Horno, mesa de trabajo en acero inoxidable, freidora, licuadora, batidora, cafetera, kit de cocina: cuchillos de cocina, cucharas de cocina, pinzas, sartenes, ollas, tazones,</td></tr>
<tr><td>Artesanías</td><td>Kit herramientas para bisutería (pinzas, alicate, corta frío, tenaza lisa, tenaza dentada, bandejas, hilos, agujas inoxidables trenzadas, agujas No. 10, agujas gran ojo, set de enhebradores, telar en madera), herramientas de corte, kit
herramientas para fieltro, kit herramientas para repujar, pinturas surtidas, pinceles, hilos de costura surtidos, telas, cintas y gomas elásticas, botones surtidos, lana colores surtidos, otros de acuerdo con la línea productiva.</td></tr>
<tr><td>Producción agrícola, porcina y avícola</td><td>Especie animal (gallinas-cerdos, semillas), alimento o concentrado, bebederos y comederos, malla, palas, buggy, abonos, báscula, alambre.</td></tr>
</table>

Contrapartida a fuentes externas. El saldo del recurso “capital semilla”, CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000) se empleará como contrapartida de apoyos económicos gestionados a nivel departamental o nacional, que permitan un mayor beneficio a los emprendimientos e ideas de negocio seleccionadas. Las acciones de emprendimiento podrán complementarse a través de la oferta institucional con las diferentes entidades que brinden apoyo en el tema de emprendimientos para obtener más beneficiarios.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Servicio para desarrollo de la feria de servicios y el fortalecimiento de emprendimientos de la población adulto mayor</td>
<td></td>
<td>La feria “Manos sabias, sueños activos” es un espacio para apoyar a los adultos mayores de la zona urbana y rural del municipio de Popayán, a través del fortalecimiento de emprendimientos con gran oferta de productos artesanales, con el fin de contribuir con la ampliación de oportunidades para una vejez con autonomía, independencia y dignidad, lo cual permite mantener una vejez activa, saludable y brinda la oportunidad a los adultos mayores de compartir toda su experiencia y sabiduría con el resto de la población.</td>
<td>31 de diciembre de 2026</td>
</tr>
</table>

del municipio**.**

Durante el año, se llevarán a cabo las ferias "Manos Sabias, Sueños Activos", las cuales estarán dirigidas a la población adulta mayor tanto de la zona urbana como rural. Estas ferias beneficiarán a las personas de la tercera edad que desarrollan actividades orientadas a la generación de insumos para su comercialización y sostenibilidad económica, aprovechando su capacidad de trabajo. Los participantes serán miembros de la estrategia Centros Vida/Satélite.

Este evento tiene como objetivo promover el emprendimiento, la autonomía y el fortalecimiento económico de los adultos mayores, brindándoles un espacio para exhibir y comercializar sus productos.

Las ferias “Manos sabias, sueños activos” podrá constituir en los siguientes elementos adaptados para el cumplimiento de la actividad:

1. Fase de ejecución: Se realizarán las ferias con una duración de una jornada de mínimo seis (6 horas). Se instalarán tanto stands y escenarios como ejes temáticos Las ferias “Manos sabias, sueños activos”, serán difundidas por los medios de comunicación que señale la Alcaldía de Popayán, a través de la coordinadora de comunicaciones de la Secretaría de Salud Municipal de Popayán, además de transmitirse por las redes del municipio, la participación de los beneficiarios estará apoyada por familiares

Para el desarrollo de las ferias, el contratista deberá garantizar el talento humano idóneo, la logística y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento de las tareas concertadas y como mínimo debe incluir los siguientes insumos:

Descripción	Cantidad	Unidad
Alquiler Mesas plásticas: cuadradas 80cm x 80 cm (unidad), color blanco, resistencia al peso 100	40	Unidad
Alquiler de sillas plásticas paletizada sin brazos 4 patas, color blanco, fácil de limpiar, con tacón antideslizante.	240	Unidad
Alquiler de mesa plegable polietileno (plástico) y patas metálicas	40	Unidad

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>Alquiler carpas tradicionales 6m x 6m en lona 100% impermeable anti-hongo, anti rasgado, protección solar y retardante al fuego, 4 parales de acero de 1" 1/2 calibre 18 en estructura armable de 6x6mts que consta de: 4 tubos laterales de techo en cercha de 18cms de 1" Calibre 18, 4 tubos superiores de techo en tubo cuadrado de 1" calibre 18.</td><td>8</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Alquiler mantel en tela, faldón para mesa de poliéster, lavable, de 80cm x 80 (unidad).</td><td>40</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Alquiler mantel en tela, faldón para mesa plegable polietileno (Plástico) y patas metálicas 72cm ancho, 180cm largo, 73cm alto.</td><td>40</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Alquiler carpas tradicionales 4m x 4m en lona 100% impermeable anti hongo, anti rasgado, protección solar y retardante al fuego, 4 parales de acero de 1" 1/2 calibre 18 en estructura armable de 4x4mts que consta de: 4 tubos laterales de techo en cercha de 18cms de 1" calibre 18, 4 tubos superiores de techo en tubo cuadrado de 1" calibre 18.</td><td>8</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Refrigerio
Nota: El gramaje, porción, cantidad y selección de los ingredientes etc., serán según minuta anexa elaborada por la secretaria de Salud. los refrigerios y almuerzos serán servidos a la mesa.</td><td>800</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Almuerzo
Nota: El gramaje, porción, cantidad y selección de los ingredientes etc., serán según minuta anexa elaborada por la secretaria de Salud. los refrigerios y almuerzos serán servidos a la mesa.</td><td>800</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Servicio de transporte de carga liviana. Vehículo tipo camioneta</td><td>5</td><td>Viajes</td></tr>
</table>
El presupuesto destinado para estas actividades se considera de monto agotable, y los eventos serán programados de acuerdo con el plan de trabajo correspondiente a la vigencia 2026
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Profesional en ciencias sociales o administrativas con</td>
<td>Uno (1)</td>
<td>El profesional en el desarrollo de la actividad propuesta con un enfoque en el fortalecimiento de iniciativas productivas, la promoción del trabajo asociativo y la articulación interinstitucional.</td>
<td>31 de diciembre de 2026</td>
</tr>
</table>

experiencia profesional o laboral de un (1) año (perfil sugerido Administrador de empresas según ley 1276 del 2009)		Entre sus funciones se encuentra la caracterización de emprendimientos liderados por personas mayores, el levantamiento de encuestas de satisfacción y la formulación de recomendaciones orientadas a mejorar la sostenibilidad y el impacto de dichas iniciativas. Adicionalmente, el profesional gestionará y brindará apoyo en el desarrollo de capacitaciones productivas, de acuerdo con los intereses y necesidades identificadas en la población adulta mayor.	

ACTIVIDAD 3 Realizar el seguimiento de gestión a la estrategia de los Centros de Bienestar y los Centros Vida para el adulto mayor en el municipio de Popayán, conforme a la normatividad vigente.
ENTREGABLE: (Según EDT) Informe técnico de seguimiento a las estrategias de los centros vida y centros de Bienestar para el Adulto mayor

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Proceso contractual para brindar atención integral a la población adulto mayor en condición de desprotección social a través de los centros de bienestar de los adultos mayores ubicados en el Municipio de Popayán	Doce (12)	Viabilidad Inical La actividad consiste en garantizar el Funcionamiento de los Centros de bienestar del anciano en el Municipio de Popayán a través de giro de recursos que debe hacer el municipio a los Centros de Bienestar del Anciano de Popayán, para su operatividad y dotación. Estos giros o transferencias equivalen al 30% del valor recaudado a través de la “Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor”. Corresponden a recursos sin situación de fondos. Centros de Bienestar del Anciano. Son centros destinados a la vivienda permanente o temporal de las personas mayores, donde se les brindan servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades lúdicas, productivas, culturales y de cuidado integral, especialmente cuando presentan un alto índice de dependencia. A estas instituciones refiere la ley 1276 de 2009 para precisar que hacia ellas se deben orientar los recursos del 30% del recaudo de la Estampilla para el Bienestar de la Persona Mayor. El giro se efectuará mediante resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1276 de 2009 y/o las normas que la modifiquen y se encuentren vigentes. Entregables: • 30% de los recursos recaudados a través de la Estampilla para el Bienestar de la Persona Mayor, girados a los Centros de Bienestar del Anciano de Popayán.	31 de diciembre de 2026

		Medios de verificación: • Resolución que autoriza la transferencia de recursos a los Centros de Bienestar del Anciano de Popayán	
Profesional de las Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales y Humanas o economía, administración, contaduría o afines, con posgrado y experiencia profesional mínima de un (1) año o profesional de las áreas relacionadas con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años	Dos (2)	Los profesionales realizarán seguimiento a los Centros de Bienestar y vida incluidos en el proyecto con base a la normatividad que reglamenta el funcionamiento y atención de personas mayores, en estos espacios además de apoyar la elaboración, ejecución y seguimiento de visitas a los Centros de Bienestar para vigilar, controlar y mejorar su funcionamiento. Las actividades incluyen: 1. Visitas de seguimiento para identificar fortalezas, debilidades y oportunidades, con informes mensuales. 2. Formulación del Plan de Visitas para la siguiente vigencia (antes del 30 de noviembre). 3. Diseño de un formato de seguimiento 4. Consolidación y presentación de un informe anual en diciembre, que integre los resultados de verificación, seguimiento y vigilancia. El informe final será entregado al Ministerio de Salud antes del 30 de enero. 5. Revisión de informes financieros y operativos presentados por los Centros de Bienestar sobre el uso de recursos del 30% del recaudo de la estampilla para el adulto mayor. **Medios de verificación:** - Plan de trabajo mensual. - Memoria de soporte de actividades contractuales - • Listados de asistencia y registro fotográfico	Hasta 31 de diciembre de 2026
Tecnólogo en ciencias administrativas, contables, económicas o afines con experiencia mínima de seis (6) meses o estudiante de las áreas relacionadas con 8 semestres de formación universitaria aprobados	**Uno (1)**	El tecnólogo apoyará el desarrollo de las siguientes acciones: 1. **Planificación y seguimiento:** Elaboración de un plan de trabajo mensual y supervisión continua de las actividades con grupos satélites y de adultos mayores. 2. Realización de visitas de seguimiento a los emprendimientos beneficiarios, evaluando el estado de los elementos entregados. 3. **Gestión de PQRS:** Apoyo en la recepción y respuesta oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) y la elaboración de informes requeridos. 4. **Evaluación de satisfacción:** Diseño e implementación de encuestas para evaluar la calidad del capital semilla y su impacto en los emprendimientos, identificando oportunidades de mejora. 5. **Capacitación y articulación:** Coordinación de capacitaciones productivas basadas en los intereses y habilidades de los adultos mayores. 6. **Monitoreo de beneficiarios:** Creación y actualización de un formato de seguimiento que registre datos clave de los beneficiarios, anexado a los informes mensuales de ejecución. 7. **Participación activa:** Asistencia a reuniones de retroalimentación sobre los resultados del programa y participación en actividades misionales del proyecto.	Hasta 31 de diciembre de 2026

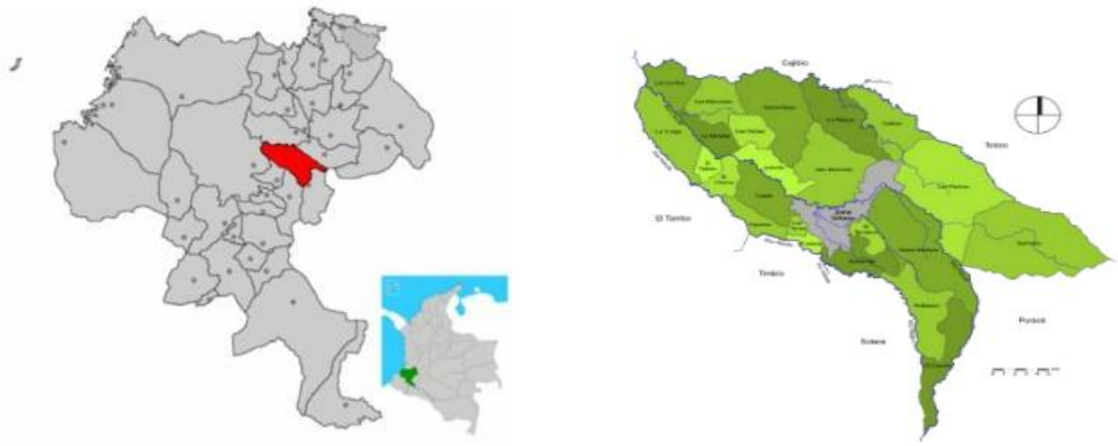
Profesional de las Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales y Humanas o ciencias de la economía, administración, contaduría o afines con experiencia profesional o laboral mínima de un (1) año	Uno (1)	El profesional apoyara el seguimiento a la gestión de la Estrategia de los centros vida Centro Vida y centros satélite, actividad fundamental para garantizar la atención integral de las personas mayores y el buen uso de los recursos ejecutados desde el proyecto. Esta actividad consiste en la recopilación, análisis y evaluación de información sobre el desarrollo de la estrategia satélite/centro vida, con el fin de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora; la actividad se realizará de manera sistemática, rigurosa y periódica. De igual manera el l profesional ejercerá funciones transversales que articulan la gestión operativa, técnica, administrativa y social del proyecto. Su rol será fundamental en la verificación del cumplimiento de la normatividad, en la garantía del enfoque de derechos, y en la generación de condiciones favorables para la atención integral de las personas mayores del municipio de Popayán**.** Para el desarrollo de la actividad es necesario los siguientes Insumos: • **Planificación y seguimiento:** Presentación de un plan de trabajo mensual y elaboración de informes de ejecución y supervisión. • **Monitoreo y evaluación:** Realización de seguimiento a la estrategia, documentando resultados y revisando mensualmente el trabajo de los profesionales responsables. • **Coordinación de actividades:** Programación y supervisión de actividades con grupos de adultos mayores y satélites. • **Selección de beneficiarios:** Apoyo en el proceso de selección de hasta 1.500 beneficiarios. • **Informes periódicos:** Entrega de informes mensuales sobre la ejecución y supervisión contractual, cumpliendo con los procedimientos de la Alcaldía	Hasta 31 de diciembre de 2026
Profesional de las ciencias de la economía, administración, contaduría o afines con experiencia profesional o laboral mínima de un (1) año	Uno (1)	El profesional apoyará el desarrollo de las actividades de los procesos financieros y presupuestales del proyecto, asumiendo responsabilidades clave en la planeación, el seguimiento, el reporte y la articulación institucional. Dentro de sus funciones se encuentra la elaboración y actualización del Plan Anual de Trabajo en el marco de la ejecución del proyecto, garantizando su coherencia con las necesidades técnicas y operativas del mismo. Será responsable de la elaboración de informes técnicos periódicos mensuales, trimestrales y finales, incorporando el análisis del cumplimiento de metas e indicadores. Asimismo, realizará seguimiento a la ejecución del proyecto y participará activamente en reuniones técnicas y de seguimiento con equipos internos y actores externos, promoviendo la articulación interinstitucional y asegurando la atención oportuna a los requerimientos de los niveles nacional y territorial.	Hasta 31 de diciembre de 2026

Profesional en las áreas de economía, administración, contaduría o afines, con título de posgrado y experiencia profesional mínima de dos (2) años; o profesional en áreas relacionadas, con experiencia profesional mínima de cinco (5) años	Uno	El profesional de apoyo a la coordinación será responsable de fortalecer los procesos de planeación estratégica de la Secretaría, garantizando la adecuada organización, articulación, estructuración y seguimiento de las metas, objetivos e indicadores institucionales. En desarrollo de sus funciones, brindará apoyo técnico a los procesos de planeación, contribuyendo a que las estrategias, programas y proyectos se formulen y ejecuten de conformidad con las necesidades institucionales, el Plan de Desarrollo Municipal y los lineamientos técnicos vigentes. Asimismo, apoyará el seguimiento técnico, administrativo y financiero a los proyectos a cargo de la Secretaría de Salud, mediante el monitoreo de la ejecución de los recursos, el avance de las actividades, el cumplimiento de los cronogramas y la verificación de los indicadores y metas establecidos, promoviendo una gestión eficiente y oportuna. De igual manera, el profesional liderará y acompañará los procesos de formulación, estructuración y actualización de proyectos de inversión orientados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, en concordancia con la Metodología General Ajustada (MGA) y los lineamientos emitidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), garantizando que las iniciativas cumplan con los requisitos técnicos, metodológicos y normativos necesarios para su viabilidad, aprobación y posterior ejecución.	Hasta 31 de diciembre de 2026
Profesional de las áreas de Ingeniería, arquiterura y urbanismo o afines con posgrado y experiencia profesional mínima de un año o Profesional de las áreas relacionadas con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años	Dos (2)	Los profesionales brindarán apoyo especializado en la formulación, evaluación, seguimiento y ajuste de los proyectos de inversión del sector salud, con el propósito de fortalecer la planeación estratégica y operativa de la Secretaría de Salud del municipio de Popayán. Este acompañamiento será clave para garantizar la viabilidad técnica, sectorial, financiera y normativa de los proyectos en el marco del Plan Territorial de Salud y del Plan de Desarrollo Municipal. Entre sus funciones, se encuentra la proyección de viabilidades técnicas y sectoriales de los proyectos de inversión, así como su desarrollo, actualización o modificación, conforme a los lineamientos establecidos en la Metodología General Ajustada (MGA) del Departamento Nacional de Planeación (DNP. De igual manera, los profesionales apoyarán en el proceso de armonización técnica y presupuestal de los proyectos de salud con los planes estratégicos del nivel nacional, departamental y municipal, asegurando su pertinencia, coherencia y sostenibilidad. Esto incluye el acompañamiento en la estructuración de metas, indicadores, cronogramas, presupuestos y fuentes de financiación, así como en la elaboración de documentos técnicos requeridos para la aprobación y seguimiento de los proyectos. Además, estarán encargados de brindar asistencia técnica a las diferentes áreas de la Secretaría de Salud para el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por los órganos de control, las entidades financiadoras y las instancias de planeación, garantizando la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.	Hasta 31 de diciembre de 2026

11. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

El municipio de Popayán está localizado al suroccidente de Colombia, entre los 2º 27“de latitud norte y 76° 37” de longitud desde el Meridiano de Greenwich, en el Piedemonte de la cordillera Central. La cabecera municipal (Popayán, capital del departamento del Cauca) está ubicada en el denominado Valle de Pubenza, localizado a los 2º 26’ 39” de latitud norte y 76º 37’ 17” de longitud oeste. Los límites del municipio son: Por el Norte con los municipios de Cajibío y Totoró, por el Este con Totoró y Puracé, por el Sur con Puracé y Sotará, y por el Oeste con Timbío y El Tambo (POT, 2010). La alternativa de solución se ubica en el municipio de Popayán, sin embargo, se focalizarán acciones en determinadas zonas del municipio en atención al enfoque del proyecto.

Figura 6. Localización de Popayán



Fuente. Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019

12. CADENA DE VALOR

OBJETIVO GENERAL	Disminuir los índices de población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Popayán

OBJETIVOS ESPECÍFICOS / MEDIOS DIRECTOS	PRODUCTO NOMBRES Y CÓDIGO PRODUCTOS PDM Y MGA	Indicador de producto PDM	Unidad de medida	Meta vigencia	Población beneficiaria por producto	NOMBRE ENTREGABLE NIVEL 1	ACTIVIDADES	VALOR POR ACTIVIDAD
Fortalecer la capacidad institucional para brindar servicios de atención integral y bienestar a las personas mayores del municipio de Popayán.	PDM Atención integral al adulto mayor en los Centros Vida. Atención integral al adulto mayor en Centros de bienestar MGA:(4104008) Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	(410400800) Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	1640	1640	Informe técnico y registro de implementación de los servicios de atención y cuidados integrales.	Implementar servicios de atención y cuidados integrales que se adapten a las necesidades de las personas mayores	$ 14.108.140.040
						Informe técnico y registro de implementación de las estrategia de desarrollo Competitivo	Ejecutar estrategias que mejore el desarrollo competitivo de los emprendimientos de los adultos mayores con potencial para generar ingresos	$ 198.000.000
						Informe técnico de seguimiento a las estrategias de los centros vida y centros de Bienestar para el Adulto mayor	Realizar el seguimiento de gestion a la estrategia de los Centros de Bienestar y los Centros Vida para el adulto mayor en el municipio de Popayán, conforme a la normatividad vigente.	$ 2.962.041.798
Valor Total del proyecto								**$ 17.268.181.838**

13. FOCALIZACIÓN.

Diligencie la siguiente información de acuerdo con el catálogo de políticas transversales.

Nombre Producto MGA/PDM	Actividad	Política transversal	Categoría	Subcategoría	Población beneficiaria	Valor
(410400800) Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Ejecutar estrategias que mejore el desarrollo competitivo de los emprendimientos de los adultos mayores con potencial para generar ingresos	Equidad de la mujer	1. Autonomía Económica y Acceso a Activos	No Aplica	780 mujeres	$ 1.457.820.000

Nombre Producto MGA/PDM	Actividad	Política transversal	Categoría	Subcategoría	Población beneficiaria	Valor
(410400800) Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Implementar servicios de atención y cuidados integrales que se adapten a las necesidades de las personas mayores	Seguridad Alimentaria	Acceso	No Aplica	1500 adultos mayores	$ 9.450.000.000

14. ANÁLISIS DE RIESGOS

Nivel de clasificación	Descripción	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo general (Propósito)	Disminuir los índices de población adulta mayor en condiciones de	Administrativo.	Baja inversión de recurso humano,	Probabilidad: 4. Probable	Retraso en el cumplimiento de los objetivos planteados	Asegurar partidas presupuestales con anterioridad en el marco

	vulnerabilidad en el municipio de Popayán		financiero y logísticos previstos en el Proyecto.	Impacto: 3. Moderado .	para el desarrollo del proyecto	de la norma vigente . Recaudo
Producto	104008 - Atención integral al adulto mayor en los Centros Vida. / Atención integral al adulto mayor en los Centros Vida.	Financieros	Insuficiencia de recursos financieros para atender las necesidades de los beneficiarios. del Proyecto	4. Probable Impacto: 3. Moderado .	Población beneficiaria con menor acceso a servicios de bienestar y salud	Planificación financiera
Actividades	Implementar servicios de atención y cuidados integrales que se adapten a las necesidades de las personas mayores	Operacionales	Baja participación de las personas beneficiarias debido a sus ocupaciones diarias	4. Probable Impacto: 3. Moderado .	Bajo impacto del proyecto con relación a la población objetivo	Acordar con la población beneficiaria, días y horario de las jornadas para el desarrollo de las actividades planificadas.

15. PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROYECTO: Implementación de Acciones para Mejorar el Bienestar Integral y la Calidad de Vida de las Personas Mayores en el Municipio de Popayán

RADICADO No: 26-9-19-001-02727

OBJETIVO GENERAL: Disminuir los índices de población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Popayán

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	INSUMOS	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	COSTO TOTAL		
									2026		COSTO TOTAL
									PROPIOS	SGP	
Fortalecer la capacidad institucional para brindar servicios de atención integral y bienestar a las personas mayores del municipio de Popayán.	2.32.1 - 4104008 - Atención integral al adulto mayor en los Centros Vida./ Atención integral al adulto mayor en los Centros Vida. 410400800 - Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Implementar servicios de atención y cuidados integrales que se adapten a las necesidades de las personas mayores	Informe técnico y registro de implementación de los servicios de atención y cuidados integrales.	Mano de obra calificada	Profesional de las Ciencias de la Salud o ciencias Sociales y Humanas o de las áreas de economía, administración, contaduría o afines con posgrado y experiencia profesional mínima de dos (2) años o Profesional en las áreas relacionadas con experiencia profesional mínima de cinco (5) años	**1**	Unidad	$ 66.000.000	$ 66.000.000	$ -	$ 66.000.000,00
					Profesional de las ciencias sociales y humanas o afines con experiencia profesional o laboral mínima de un año. (Perfil sugerido psicología o trabajo social según Ley 1276/09)	**12**	Unidad	$ 48.000.000	$ 576.000.000	$ -	$ 576.000.000,00
					Profesional de las ciencias de la salud o afines con experiencia profesional o laboral mínima de un año. (Perfil sugerido fonoaudiólogos según Ley 1276/09)	**3**	Unidad	$ 48.000.000	$ 144.000.000	$ -	$ 144.000.000,00
					Profesional de las ciencias de la salud o afines con experiencia profesional o laboral mínima de un año (Perfil sugerido fisioterapeuta según Ley 1276/09)	**4**	Unidad	$ 48.000.000	$ 192.000.000	$ -	$ 192.000.000,00

					Profesional de las ciencias de la salud o afines con experiencia profesional o laboral mínima de un año (Perfil sugerido odontólogo según Ley 1276/09)	**1**	Unidad	$ 48.000.000	$ 48.000.000	$ -	$ 48.000.000,00
					Técnico laboral en auxiliar de enfermería con experiencia mínima de seis (6) meses o estudiante de las áreas relacionadas con 6 semestres de formación universitaria	**7**	Unidad	$ 32.400.000	$ 226.800.000	$ -	$ 226.800.000,00
					Técnico en Salud oral con experiencia mínima de seis (6) meses o estudiante de las áreas relacionadas con 6 semestres de formación universitaria	**2**	Unidad	$ 32.400.000	$ 64.800.000	$ -	$ 64.800.000,00
					Profesional de las ciencias sociales y humanas o afines con experiencia profesional o laboral de un (1) año (perfil sugerido en deporte cultura y recreación según Ley 1276/09)	**5**	Unidad	$ 48.000.000	$ 240.000.000	$ -	$ 240.000.000,00
					Profesional de las Ciencias sociales y humanas de las áreas del conocimiento en derecho con posgrado y experiencia profesional mínima de dos años o profesional en Derecho con experiencia profesional mínima de cinco (5) años.	**1**	Unidad	$ 66.000.000	$ 66.000.000	$ -	$ 66.000.000,00
					Profesional de las Ciencias sociales y humanas de las áreas del conocimiento en derecho con posgrado y experiencia profesional de un (1) año o profesional de las áreas relacionadas con experiencia profesional mínima de 4 años	**2**	Unidad	$ 54.000.000	$ 108.000.000	$ -	$ 108.000.000,00
					Profesional de las Ciencias sociales y humanas con posgrado y experiencia profesional de dos (2) año o profesional de las áreas relacionadas con experiencia profesional mínima de 5 años	**1**	Unidad	$ 27.500.000	$ 27.500.000	$ -	$ 27.500.000,00
					Tecnólogo de las ciencias sociales y humanas (perfil sugerido tecnólogo en deporte cultura y recreación) con experiencia mínima de seis (6)	**2**	Unidad	$ 37.200.000	$ 74.400.000	$ -	$ 74.400.000,00

					meses o estudiante de las áreas relacionadas con 8 semestres de formación universitaria.						
					Profesional de las ciencias de la educación o de las ciencias sociales y humanas o afines con experiencia profesional o laboral de un (1) año	**7**	Unidad	$ 48.000.000	$ 336.000.000	$ -	$ 336.000.000,00
					Tecnólogo de las áreas de ingeniería, arquitectura, urbanismo o afines con experiencia mínima de seis (6) meses o estudiante de las áreas relacionadas con 8 semestres de formación universitaria	**1**	Unidad	$ 37.200.000	$ 37.200.000	$ -	$ 37.200.000,00
					Técnico en ciencias de la educación o Ciencias de la salud o afines con experiencia mínima de seis (6) meses (Perfil sugerido ciencias de la educación según ley 1276/09) o estudiante de las áreas relacionadas con 6 semestres de formación universitaria	1	Unidad	$ 32.400.000	$ 32.400.000	$ -	$ 32.400.000,00
				Mano de Obra no calificada	Bachiller con experiencia laboral mínima de seis (6) meses	1	Unidad	$ 27.600.000	$ 27.600.000	$ -	$ 27.600.000,00
				Servicio de Transporte	Servicio Para transporte de las personas mayores.	1	Contrato	$ 72.500.000	$ 72.500.000	$ -	$ 72.500.000,00
				servicio de Alimentación	Servicio de ingesta de alimentos y logística requeridos en la estrategia satélite	1	Contrato	$ 8.798.311.853	$ 8.798.311.853	$ -	$ 8.798.311.853,00
				Servicio Funerario	Servicio para brindar auxilio Exequial.	1	Contrato	$ 60.000.000	$ 60.000.000	$ -	$ 60.000.000,00
				Materiales	Servicio para el desarrollo de talleres de la estrategia satélite.	1	Contrato	$ 274.425.187	$ 274.425.187	$ -	$ 274.425.186,60
				Servicio Recreativo	Servicio para realizar encuentros intergeneracionales	1	Contrato	$ 700.000.000	$ 700.000.000	$ -	$ 700.000.000,00
				Servicio Recreativo	Servicio para realizar Campamentos de Adulto Mayor	1	Contrato	$ 90.000.000	$ 90.000.000	$ -	$ 90.000.000,00

				Servicio Recreativo	Servicio para implementar actividades recreativas específicas para adultos mayores en la población adulta mayor del municipio.	1	Contrato	$ 1.846.203.000	$ 1.846.203.000	$ -	$ 1.846.203.000,00
		TOTAL ACTIVIDAD 1							**$ 14.108.140.040**	**$ -**	**$ 14.108.140.040**
		Ejecutar estrategias que mejore el desarrollo competitivo de los emprendimientos de los adultos mayores con potencial para generar ingresos	Informe técnico y registro de implementación de las estrategia de desarrollo Competitivo	Servicio de Logistica	Servicio para ejecución de la estrategia de fortalecimiento de los emprendimientos individuales y asociativos de las personas mayores para la generación de ingresos.	1	Contrato	$ 100.000.000	$ 100.000.000	$ -	$ 100.000.000,00
				Servicio de Logistica	Servicio para Desarrollo de la feria de servicios y el fortalecimiento de emprendimientos de la población adulto mayor del municipio.	1	Contrato	$ 50.000.000	$ 50.000.000	$ -	$ 50.000.000,00
				Mano de obra calificada	Profesional en ciencias sociales y Humanas o de las áreas de Economía, administración, contaduría (perfil sugerido Administrador de empresas según ley 1276 del 2009) con experiencia profesional o laboral minima de un (1) año	**1**	**Unidad**	$ 48.000.000	$ 48.000.000	$ -	$ 48.000.000,00
		TOTAL ACTIVIDAD 2							**$ 198.000.000**	**$ -**	**$ 198.000.000**
		Realizar el seguimiento de gestion a la estrategia de los Centros de Bienestar y los Centros Vida para el adulto mayor en el municipio de Popayán, conforme a la normatividad vigente.	Informe técnico de seguimiento a las estrategias de los centros vida y centros de Bienestar para el Adulto mayor	Proceso Contractual	Proceso contractual para brindar atención integral a la población adulto mayor en condición de desprotección social a través de los centros de bienestar de los adultos mayores ubicados en el Municipio de Popayán	1	Proceso Contractual	$ 2.576.591.798	$ 2.576.591.798	$ -	$ 2.576.591.798
				Mano de Obra calificada	Profesional de las Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales y Humanas o afines, con posgrado y experiencia profesional mínima de un (1) año o profesional de las áreas relacionadas con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años	**2**	**Unidad**	$ 54.000.000	$ 108.000.000	$ -	$ 108.000.000,00
				Mano de Obra calificada	Tecnólogo en áreas de economía, administración, contaduria o afines con experiencia mínima de seis (6) meses o	1	Unidad	$ 37.200.000	$ 37.200.000	$ -	$ 37.200.000,00

					estudiante de las áreas relacionadas con 8 semestres de formación universitaria.						
				Mano de Obra calificada	Profesional de las Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales y Humanas o ciencias de la economía, administración, contaduría o afines con experiencia profesional o laboral mínima de un (1) año	1	Unidad	$ 48.000.000	$ 48.000.000	$ -	$ 48.000.000,00
				Mano de Obra calificada	Profesional de las ciencias de la economía, administración, contaduría o afines con experiencia profesional o laboral mínima de un (1) año	1	Unidad	$ 54.000.000	$ 54.000.000	$ -	$ 54.000.000,00
				Mano de Obra calificada	Profesional de las ciencias de la economía, administración, contaduría o afines con posgrado y experiencia profesional mínima de dos (2) años o Profesional en las áreas relacionadas con experiencia profesional mínima de cinco (5) años	1	Unidad	$ 30.250.000	$ 30.250.000	$ -	$ 30.250.000,00
				Mano de Obra calificada	Profesional de las áreas de Ingeniería, arquiterura y urbanismo o afines con posgrado y experiencia profesional mínima de un año o Profesional de las áreas relacionadas con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años	2	Unidad	$ 54.000.000	$ 108.000.000	$ -	$ 108.000.000,00
		TOTAL ACTIVIDAD 3							**$ 2.962.041.798**	**$ -**	**$ 2.962.041.798**
TOTAL PROYECTO									**$ 17.268.181.838**	**$ -**	**$ 17.268.181.838**

MARÍA FERNANDA MUÑOZ ARDILA
Secretaria de Salud de Popayán

16. CRONOGRAMA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	MES - VALOR / ACTIVIDADES	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VR. MES 11	VR. MES 12	TOTAL
Fortalecer la capacidad institucional para brindar servicios de atención integral y bienestar a las personas mayores del municipio de Popayán.	Implementar servicios de atención y cuidados integrales que se adapten a las necesidades de las personas mayores	$ 1.443.501.693	$ 1.443.501.693	$ 1.443.501.693	$ 1.443.501.693	$ 1.443.501.693	$ 1.443.501.693	$ 2.443.501.693	$ 186.600.000	$ 186.600.000	$ 186.600.000	$ 2.232.803.000	$ 186.600.000	$ 14.083.714.853
	Ejecutar estrategias que mejore el desarrollo competitivo de los emprendimientos de los adultos mayores con potencial para generar ingresos	$ 16.500.000	$ 16.500.000	$ 16.500.000	$ 16.500.000	$ 16.500.000	$ 16.500.000	$ 16.500.000	$ 16.500.000	$ 16.500.000	$ 16.500.000	$ 16.500.000	$ 16.500.000	$ 198.000.000
	Realizar el seguimiento de gestion a la estrategia de los Centros de Bienestar y los Centros Vida para el adulto mayor en el municipio de Popayán, conforme a la normatividad vigente.	$ 246.836.817	$ 246.836.817	$ 246.836.817	$ 246.836.817	$ 246.836.817	$ 246.836.817	$ 246.836.817	$ 246.836.817	$ 246.836.817	$ 246.836.817	$ 246.836.817	$ 246.836.817	$ 2.962.041.798

MARÍA FERNANDA MUÑOZ ARDILA
Secretaria de Salud de Popayán